¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,988. BUENOS AIRES, Sábado 30 de Enero de 1847

EL EDITOR.

El Mensage del Gobierno—

Conclusion—Necia paradoja repite el *Comercio* de Varela cuando vuelve á suponer que la Confederacion Argentina, aliada al Estado Oriental, esté en guerra con su propio fiel y glorioso aliado—De suerte que el salvage unitario Varela sigue aparentando entender por el Estado Oriental á los extrangeros opresores de Montevideo, á la intervencion Anglo-Francesa, y á los centenares de salvages unitarios que capitaneados por el infame traidor Rivera acaban de ser batidos y escarmentados con sus hordas extrangeras por la nacion Oriental armada en masa en defensa de su independencia y del Gobierno legal de su eleccion—

Apesar de todos estos hechos pregunta el *Comercio* de Varela »¿cual es el »Estado Sud-Americano, cual el Gobierno Argentino anterior á Rosas, »que se ha visto asaltado á un tiempo por tantos y tan diversos enemigos? »¿Porqué conspirarian contra Rosas los que, ni antes ni ahora, han cons»pirado contra otros Estados ni Gobiernos? La solucion es una sola: es»tá en que los principios fundamentales del sistema de Rosas son la violen»cia, la injusticia y la guerra.»

En esta singular salida de Varela se notan la contradiccion, la paradoja, y la supercheria de tomar una causa imaginaria en lugar de la verdadera, y de individualizar la accion de esa causa, en vez de generalizarla, como que su accion es efectivamente general sobre los Estados Americanos que no tienen grandes fuerzas navales—

Contradiccion; porque, á la verdad, volvemos á preguntar al salvage unitario Varela ¿como ha resistido eficaz y gloriosamente el Gobierno del General Rosas, »asaltado á un tiempo por tantos y tan diversos enemigos,» si no contase, como cuenta, con la decision nacional, y con la influencia moral de los buenos principios é intereses legítimos?—

Paradoja: porque, si los Gobiernos Argentinos anteriores al del General Rosas, no han sido asaltados por intervenciones armadas Europeas, eso no prueba que las que han asaltado á la Confederacion en 1838 á 1840, y desde 1842 hasta la actualidad sean justas, ó dejen de ser escandalosas é inhumanas—Ademas, los primeros tiempos de la primera gloriosa lucha de la República por su independencia, y de su larga anarquía hasta 1820, que se renovó y acreció por los salvages unitarios en 1828, no eran los que podían elegir las intervenciones Europeas para llevar á cabo ambiciosos designios—No habian lanzado al seno de los nuevos Estados de América sus proletarios y sus emigraciones que despues exuberantemente han difundido—No habían celebrado, para crearles, una posicion privilegiada, casi *un imperio en el imperio*, los tratados del fuerte con el débil, que aquel atropella á su antojo, y que este no puede sostener con los cañones—Era la época preparatoria de los deplorables sucesos que despues se han desenvuelto con escándalo del mundo civilizado—

Supercheria, en fin, del *Comercio* de Varela; porque precisamente se han desenvuelto tales sucesos, despues de aquella astuta preparacion; ó, mas bien, se han precipitado, por dicha de la América; y porque la accion de las intervenciones y ataques Europeos, lejos de personalizarse con la Confederacion Argentina se han generalizado y extendido con mas ó menos gravedad á diversos Estados Americanos, esto es, á los que no tienen, como los Estados Unidos de Norte América, gran poderío—

En efecto, á tiempo que la Francia invadia en 1838 á 1840 las dos Repúblicas del Plata, entronizando en una de ellas la usurpacion é ilegalidad, y fomentando la rebelion en la otra por una guerra de exterminio y desolacion, atacaba la soberania é independencia de la República de Méjico—La posterior intervencion Anglo-Francesa, que aun dura con sus horrores y escándalos, no ha dejado atentado por cometer contra las dos Repúblicas del Plata ni contra los derechos de las naciones neutrales—

El Brasil ha visto insultado su pabellon, disputado su eminente derecho de Estado soberano independiente, contradichos sus títulos sobre una parte de su territorio, y fomentada la rebelion en una de sus provincias, la de Rio Grande, hasta el grado de discutirse secretamente por los Agentes Franceses MM. Martigny y Baradére en Montevideo el reconocimiento de la pretendida independencia del Rio Grande—El abuso de la fuerza Anglo-Francesa ha consumado esas agresiones, separadamente, pero con un propio y único fin—

El Perú ha protestado altamente contra los ataques inferidos con reiteracion y escándalo á su soberania é independencia por fuerzas navales de la Gran Bretaña, y por Agentes públicos de esta y de la Francia—

Chile, en tiempo de la justa guerra contra Santa-Cruz, opresor del Perú y de Bolivia, y enemigo de la América, fué atacado en sus derechos por agresiones europeas; y posteriormente ha reclamado contra diversos actos ofensivos á su honor ó independencia provenientes del mismo origen y causa—

Un agente Británico se halló complicado respecto de Bolivia en la atrocísima conspiracion de Febrero de 1843, obra de Santa-Cruz, que tenia por objeto derribar al Gobierno Boliviano, y asesinar al Presidente Ballivian—Posteriormente un agente Frances se entregó á injustificables excesos—

La Inglaterra se ha apoderado de una parte del legítimo territorio de la Nueva Granada, y hecho pesar sobre esa República el abuso de la fuerza—

¿Cual es el Estado Americano [de los que no tienen cañones como los Estados Unidos] que simultáneamente no haya sido objeto de ataques dimanados de dos potencias fuertes de Europa semejantes á los que en escala mas extensa, y con mas abierta injusticia y exceso, se han desenvuelto y se prosiguen contra las Repúblicas del Plata por la intervencion armada Anglo-Francesa?—En la actualidad se hallan contraidos los nuevos Estados á resistir la conspiracion de Flores y Santa-Cruz contra la seguridad é independencia de todos ellos: conspiracion protegida por la Corte de Madrid abiertamente, como instrumento de una prepotencia y poderio mayor—

Dice el *Comercio* de Varela, prosiguiendo en sus ficciones, que el General Rosas »cuando no ha tenido cuestiones propias, ha ido á mezclarse donde »nadie le llamaba, como en la guerra que declaró al General Santa Cruz, »y en la parte que desde 1832 tomó en las querellas domésticas del Estado »Oriental»—

La declaracion de guerra hecha por el Gobierno Argentino contra Santa Cruz y sus sostenedores siguió á la invasion y ataques inferidos por este á la Confederacion Argentina, y á la instalacion de un poder militar conquistador que refundió en sí mismo bajo el dictado de la espada y con los excesos del crímen la nacionalidad del Perú y la de Bolivia, rompiendo el equilibrio, atacando la seguridad é independencia de los Estados Americanos—Iguales poderosas razones tuvo Chile para combatir contra Santa Cruz y sus sostenedores, y las tiene, como las tendrá siempre, cualquiera nacion, para resistir á los que la atacan en sus sagrados derechos de conservacion é independencia.

Verguenza deberia tener el salvage unitario Varela de abogar por un bárbaro enemigo de la América, y traidor á su sagrada causa, como lo fué y lo es Santa Cruz, si no perteneciese al mismo bando de infames traidores—Las imputaciones que directamente arroja con insano furor contra el Gobierno del General Rosas las dirige tambien contra Chile, el Perú y Bolivia, porque esos Estados se declararon contra Santa Cruz—El actual Presidente de Chile es el que lo venció en la batalla de Yungay; y el General Castilla, hoy Presidente del Perú, combatió tambien gloriosamente contra Santa Cruz y sus sostenedores—

No es menos falsa y odiosa la otra suposicion del *Comercio* de Varela respecto á la política y conducta del General Rosas hácia el Estado Oriental—Lejos de mezclarse el General Rosas en los negocios domésticos de esa República, desde 1832, como supone el *Comercio* de Varela á sabiendas de su propia impostura, siempre ha acreditado, y atestigua conspicua y prácticamente una entera y absoluta prescindencia de los asuntos puramente domésticos del Estado Oriental—La demostracion de esta verdad ha llegado á un grado de incontestable evidencia en la discusion, ya oficial, ya de los periódicos Americanos y Europeos, con motivo de la intervencion Anglo-Francesa en las Repúblicas del Plata—

Sabido es que Lavalle y demas rebeldes salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina, en concierto con el traidor Rivera, y protegidos por este invadieron dos veces en 1830 y 1831 á mano armada la Provincia Argentina del Entre-Rios—En 1834 se combinaron con Santa Cruz para una coalicion inicua contra la Confederacion Argentina—En 1836 se rebelaron en el Estado Oriental contra el Gobierno legal del Presidente Oribe libremente elegido por el voto de la nacion Oriental; y en esa lid impia en que triunfaron por la intervencion de la Francia en 1838, atentaron contra la seguridad é independencia de la Confederacion, suscitaron la rebelion en sus Provincias, invadieron á hierro y fuego el territorio Argentino y cometieron las mas inauditas agresiones y enormes atentados—Solo entonces contestó con las armas el Gobierno del General Rosas, arrojando á los bandidos invasores del territorio Argentino, y persiguiéndolos en el del Estado Oriental, de donde trajeron la invasion—En uno y otro caso, dimanado de un motivo de seguridad, de guerra legítima, y no de arbitrariedad ó de intervencion, el Gobierno del General Rosas ha procedido, como actualmente procede, aliado al Gobierno legal de la República del Uruguay, que es aclamado y sostenido por la nacion Oriental—

Con respecto á la negociacion pacífica relativa á la Provincia Argentina de Corrientes, el *Comercio* de Varela repite embustes que mas de una vez hemos refutado, y avanza insinuaciones pérfidas con relacion al General Urquizá—He aqui los paralogismos con que corona sus diatribas contra el Mensage del General Rosas—»En vano quiere Rosas con la arrogante »insolencia que le ha servido hasta hoy de razon y de derecho (dice el salvage unitario Varela) dar á entender que Urquiza no figuró en el tratado »de Alcaraz como Gobernadór de la Provincia de Entre-Rios, sino como »General en Gefe del Ejército de operaciones, representando á Rosas, en »virtud de órdenes que este le dió para tratar: esa es una supercheria mas »del dictador: el Gobernador de Entre-Rios tiene el mismo derecho que »el de Buenos Aires y el de Santa Fé, para tratar de la paz, para hacer »oir su voluntad y aun sus deseos, en esa como en cualquiera otra negocia»cion. Cuatro fueron las Provincias signatarias del tratado de Enero de »1831, que Rosas invoca constantemente como el pacto federativo; es de»cir, Buenos Aires, Entre-Rios, Santa Fé, y Corrientes: por el artículo »4.° de ese convenio se pactó que ninguna provincia podria hacer trata»dos con otra, sin previo avenimiento de las tres restantes: y el 16.° de»terminó mas explicitamente, que las cuatro Provincias tendrian una re»presentacion, entre cuyas atribuciones se cuentan las siguientes.

»Celebrar tratados de paz á nombre de las tres provincias espresadas, conforme á »las instrucciones que cada uno de los Diputados tenga de su respectivo Gobier»no, y con la calidad de someter dichos tratados á la ratificacion de cada una de »las tres provincias »

»Hacer declaracion de guerra contra cualquier otro poder á nombre de las tres pro»vincios litorales, toda vez que estas estén acordes en que se haga tal declaracion»

»Se vé, pues, que ninguna de las cuatro provincias tiene mas ni menos dere»chos que las otras para declarar la guerra, ni para hacer la paz. Dos de »ellas, Corrientes y Entrerios, se pusieron de acuerdo para terminar la »guerra que se hacian entre sí, y la primera contra Rosas: ¿Cual es, en »ese caso, el derecho de las otras dos? ningun otro que el de discutir y ver »si deben dar ó negar su consentimiento; pero jamás puede tenerle una »de ellas para decidir por sí sola, y mucho menos para pretender *dar órde»nes* á las otras sobre las basas y condiciones de la paz. Esa pretension »no es mas que una insolente usurpacion de Rosas. No estrañariamos que »él hubiese dicho en su Mensaje que habia consultado, ó que iba á consul»tar, la voluntad de la provincia de Santa Fé; y que, reunidas las cuatro, »con arreglo al art. 16° del tratado de 1831, se decidiria lo que la mayoria »acordase. Pero Rosas no reconoce pactos ni derecho: invoca aquel tra»tado para todo lo que en él se pactó; y cuando llega, por primera vez, el »caso de aplicarle, salta sobre él; pretende que el gobernador de Entrerios »no procedió á sus negociaciones con el de Corrientes en virtud de las fa»cultades del tratado, sino como un general que obedecia órdenes de Ro»sas; rechaza por sí y ante sí el pacto; y llamandose con desmedida inso»lencia *el Gobierno de la Confederacion*, anuncia, ante unos representan»tes que no son de la Confederacion sino únicamente de Buenos Aires, que »'ha *dirijido nuevas órdenes al jeneral en jefe*, con la conveniente expli»'cacion ó *instrucciones* para proseguir la negociacion pacífica.»—No son »*órdenes* ni *instrucciones* de Rosas, sino de *cada uno de los respectivos* »*Gobiernos*, lo que está pactado en la primera atribucion del artículo »16° del tratado; no compete á Rosas la ratificacion ó repulsa del ajuste »de Alcaraz, sino que fué expresamente reservada á la de cada uno de los »gobiernos que celebraron el de 1831. Y uno de esos gobiernos es el de »Entrerios; con esa representacion, igual en todo á la del gobernador de »Buenos Aires, obró en Alcaraz el jeneral Urquiza; y no como comisiona»do ni en virtud de órdenes de aquel.

»Lo que decimos de las pretensiones de Rosas respecto del pacto de Alcaraz, »se aplica con doble motivo á la interposicion del jeneral Urquiza, para pro»curar la paz entre el gobierno oriental y el dictador de Buenos Aires. El »jefe entreriano nada mas ha hecho que poner en ejercicio las indisputa»bles facultades que le dá el tratado de 1831: dos de las provincias que le »firmaron quieren la paz con el Estado Oriental: Urquiza, gobernador de »una de ellas, y que, por el tratado, tiene el mismo derecho que Rosas á »hacer valer su conveniencia, y á que se escuche su voto, manifiesta á Ro»sas la necesidad de pensar en la paz: este, asumiendo el aire y el tono de »un superior, cuyas atribuciones hubiese usurpado un subalterno, no solo »rehusa contestarle, sino que empieza por dar publicidad oficial al asunto, »anunciando que rechaza *in limine* la proposicion de Urquiza, y que este no »ha comprendido lo que hace; por lo que le enviará sus reconvenciones y »sus órdenes. El Mensaje es la primera respuesta que ha recibido el go»bernador Urquiza: la oportunidad, el tono y el espíritu de esa respuesta »harian creer que las comunicaciones del jefe entreriano envolvian un ul»traje, ó una traicion: nada, sin embargo, encierran sino la demostracion »de que es ya necesario y oportuno hacer la paz.

» Cuando se recuerda la esmerada reserva con que ocultó Rosas todos los pa»sos de la negociacion de paz con el Sr. Hood, es imposible no reconocer »en la extemporánea publicacion de la que inició el gobernador Urquiza, el »designio de romperla de plano, de no conceder siquiera al gefe de Entre»rios el derecho de discutir; y, sobre todo, de dar un paso ruidoso, para que »se entienda bien que no piensa retroceder. El todo de esa parte del men»saje es prolijamente calculado para formar anticipadamente en las otras »provincias, y sobre todo en el exterior, ideas y opiniones completamente »falsas de una negociacion cuyas consecuencias bien prevó el dictador. »Obsérvese el cuidado con que calla, al hablar de Urquiza, el título y el »carácter de gobernador de la provincia de Entrerios; con que le llama »siempre general en gefe del ejército; con que pretende haber este desa»tendido órdenes anteriores, ó intervenido *en las atribuciones de los gobier»nos legales*: todo esto es calculado con profundísimo dolo; Rosas espera »todavia intimidar á Urquiza á fuer de audaz; ó engañarle á poder de »astucia; pero, en todo caso, se prepara desde ahora para hacer creer, que »no se trata de un gobernador de provincia igual á él, y que usa de un de»recho reconocido en tratados invocados por el mismo Rosas; sino de un »general inobediente y rebelde, que se atreve á usurpar *las atribuciones* »*de los gobiernos legales*. Ese embuste servirá al dictador de pretesto y »de tema para las acusaciones mas absurdas, y para las medidas mas in»justificables. No es esto el primer caso. El gobernador Cullen, de Santa»Fé, no cometió otro delito que opinar en la cuestion francesa de 1838 á »1840, de opuesto modo el que Rosas deseaba: por eso le acusó éste de »traidor, de unitario, le depuso por la fuerza, su persona le fué traidora»mente vendida, y él no perdió momento en fusilar en medio campo á un »gobernador tan independiente como él.»

Bien claro es que el convenio de Alcaraz celebrado por el General Urquiza no pudo ser estipulado por parte de este, sino como General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion Argentina contra los salvages unitarios, suponiendo la autorizacion necesaria del General Rosas, Encargado de los negocios de relaciones exteriores, paz y guerra de la Confederacion—Como Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, el General Urquiza no tiene, como no tendria cualquier otro Gobernador del Entre-Rios, competencia ni capacidad para celebrarlo—Al General Rosas compete dar las instrucciones y órdenes para celebrar el pacto, y le corresponde la ratificacion ó repulsa del ajuste, en virtud de la autorizacion nacional que inviste acordada por todos y cada uno de los Gobiernos de las Provincias de la Confederacion, incluso el de la Provincia de Entre-Rios que preside el General Urquiza—

El tratado del 4 de Enero de 1831 prohibe al Gobierno de cada provincia celebrar por sí mismo tratados ó pactos, como el de Alcaraz—El artículo 4.° de ese tratado dice: »Se comprometen á no oir ni hacer proposiciones ni »celebrar tratado alguno particular, una provincia por sí sola con otra de »las litorales, ni con ningun otro Gobierno, sin previo avenimiento expreso »de las demas Provincias que forman la presente federacion»—Por el artículo 5.° »se obligan á no reusar su consentimiento expreso para cual»quier tratado que alguna de las tres provincias litorales quiera celebrar »con otra de ellas, ó de las demas que pertenecen á la República,» con esta expresa é indisputable condicion »*siempre que tal tratado no perjudi*»*que á otra de las mismas tres provincias, ó á los intereses generales de* »*ellas, ó de toda la República*»—

Quienes han de prestar, en el primer caso, el previo avenimiento expreso, y decidir, en el segundo, si el tratado, cualquiera que sea, perjudica á alguna de las Provincias de la Confederacion, ó á los intereses generales de ellas, ó de toda la República, no son las dos Provincias que deseasen celebrar estipulaciones, sino todas las demas de la Confederacion, ó la autoridad ó Gobierno general que ellas han instituido y autorizado—Por consiguiente ambas atribuciones, en los dos propuestos casos, corresponden al Gobierno del General Rosas, plenamente facultado, y encargado por los Gobiernos de las Provincias de la Confederacion de la direccion suprema de las relaciones exteriores, y negocios de paz y guerra de toda la República—

En virtud de esta facultad é investidura nacional es que ha procedido y procede el General Rosas; y de ninguna manera es ni puede ser conducente ó ilustrativa del asunto la cita del artículo 16 del Tratado de 4 de Enero de 1831, que presenta el *Comercio* de Varela—Primero, porque por decision de todas las Provincias de la Confederacion, el celebrar tratados es atribucion que han acordado al Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores y negocios de paz y guerra—Segundo, porque todo el artículo 16 con sus claúsulas es inexistente en virtud de haber sido derogado por la nacion misma, así como la Comision Representativa instituida temporariamente por el artículo 15—Tercero, porque esos artículos 15 y 16, han sido derogados, y han caducado, no en virtud de retractacion arbitraria, sino en fuerza de lo estipulado de ser por su misma naturaleza temporarios, »interin dure el presente estado de cosas,» como expresa el artículo 15—Este preciso límite en tiempo y en efecto de las estipulaciones de los artículos 15 y 16, ese »interin dure el presente estado de cosas,» se referia á la situacion de las Provincias del Interior de la República oprimidas por las hordas de los amotinados salvages unitarios al mando del cabecilla Paz, y habiendo cesado aquella situacion cesó tambien la estipulacion meramente interina que únicamente para tal estado de cosas se acordó, »mientras él durase»

Segun la letra y espíritu del Tratado fundamental del 4 de Enero de 1831, y en conformidad á la actual institucion de un Gobierno General Encargado de las Relaciones Exteriores y negocios de paz y guerra de la Confederacion, corresponde al General Rosas el exclusivo conocimiento y resolucion de todo asunto que, como la titulada mediacion dolosamente imaginada y propuesta por el nominal é intruso Gobierno en Montevideo al General Urquiza, no solo afecta profundamente sino que compromete los derechos é intereses generales de toda la República—Esencialmente es imposible tal mediacion, porque, suponiendo como supone en su naturaleza, y en todos los casos, el carácter de amigo en el mediador, el General Urquiza no puede mediar, porque no puede ser amigo de los salvages unitarios, feroces y alevosos enemigos de la independencia, de las leyes y del honor de la Confederacion, é instrumentos de la intervencion armada Anglo-Francesa—El artículo 13 del Tratado del 4 de Enero de 1831 determinó, por el contrario, la cooperacion eficaz contra los enemigos de la libertad é independencia de las Provincias que forman la República—Su tenor es el siguiente: »Art. 13— »Si llegase el caso de ser atacada la libertad é independencia de alguna de »las tres Provincias litorales, por alguna otra de las que no entran al presen»te en la federacion, ó por otro cualquier extraño, la auxiliarán las otras dos »Provincias litorales con cuantos recursos y elementos estén en la esfera de »su poder, segun la clase de la invasion, procurando que las tropas que en»vien las Provincias auxiliares sean bien vestidas, armadas y municiona»das, y que marchen con sus respectivos Gefes y Oficiales—Se acordará »por separado la suma de dinero con que para este caso deba contribuir ca»da Provincia.»

Tampoco puede oir ningun Gobernador de una Provincia de la Confederacion ni hacer proposiciones de un tratado ó pacto cualquiera, ni entre las mismas Provincias de la República, ni con ningun otro Gobierno, sin el previo avenimiento expreso de todas las Provincias de la Confederacion, ó de la autoridad general que ellas han instituido para los negocios generales de la nacion, segun hemos demostrado ya al citar el artículo 4.° del tratado del 4 de Enero de 1831—

Es en fuerza de las estipulaciones de ese tratado, y de las leyes generales de seguridad de toda nacion contra los crimenes de traicion, felonia y lesa Patria que fué aprendido y ejecutado el traidor salvage unitario Domingo Cullen—El se habia concertado con los enemigos extrangeros contra la independencia nacional—No pudiendo resistir en Santa Fé al pronunciamiento de la opinion de la Provincia, ni sostener con las armas su traicion, huyó á Santiago del Estero—Allí tramó una conspiracion contra el General Ibarra, Gobernador de aquella Provincia, y fué remitido á la disposicion del Gobierno general de la República—No solo desfigura y tergiversa el *Comercio* de Varela esos hechos sino que, citando inconducentemente el caso de Cullen, ofende con semejante comparacion al General Urquiza, al mismo tiempo que aparenta prodigarle elogios, pérfidamente calculados—El lazo que tiende el salvage unitario Varela con tanta petulancia es groserisimo—

Argumento pueril es, por fin, el que establece el *Comercio* de Varela diciendo lo que nadie ha controvertido jamas, que los Representantes de la Provincia de Buenos Aires no lo son de la Confederacion—Como á Representantes de la Provincia de Buenos Aires les ha dado cuenta el General Rosas de su Administracion, y presentádoles el Mensage—Este mismo documento se circula oficialmente á todos los Gobiernos de las demas Provincias de la Confederacion, y ellos expresan su pronunciamiento respecto de él—

Los salvages unitarios siempre declaman contra la causa que sostiene el General Rosas, tan eminentemente nacional y Americana—El Gobierno del General Rosas no habria podido resistir al poder colosal de las dos mas fuertes naciones de la Europa, si fuesen pretensiones injustas las que sostiene—El Gobierno que preside el General Rosas, no ha empleado otro medio para resistir denodadamente á la *intervencion* Anglo-Francesa, que el elemento nacional—La lealtad del Pueblo Argentino á su amada patria, su notoria intrepidez, su decision irrevocable y magnánima de no transigir jamas con la ignominia, su resolucion firme y sabia en una prolongada crisis excepcional de sostener la autoridad vigorosa por la ley que instituyó el pueblo mismo, porque la ha considerado indispensable, para conservar incólumes sus mas inapreciables derechos contra la temeraria innoble agresion de los rebeldes salvages unitarios, combinados y protegidos por el extrangero, presuponen en el ilustre Pueblo Argentino la conviccion mas íntima de la justicia de la causa, que el General Rosas, de manos dadas con él, defiende con celo acrisolado, saber profundo, y constancia sin igual, contra los salvages unitarios y sus foráneos protectores—Todo un pueblo nunca se engaña sobre la justicia de sus pretensiones, como ni sobre la suficiencia de los medios que tiene para sostener sus derechos é independencia nacional—Tampoco concede jamas á su gran mandatario un poder excepcional, sin mas límite en su duracion, que la de los conflictos públicos que está llamado á disipar, ni le acuerda una confianza tan invariable, como la que ha manifestado y manifiesta el pueblo al General Rosas, si no estuviese penetrado intensamente, que la causa que este defiende es justa y santa, como que es la causa del mismo pueblo—

No puede haber otra mas justa ni en América ni en Europa, ú en otra cualquiera region del globo, que la que sostiene el Gobierno del General Rosas—Una caterva de hombres furiosos se subleva, amotinando una parte de la fuerza pública, contra las autoridades legales de su patria: asesina brutalmente al Primer Magistrado de la nacion, y á otros ilustres gefes y ciudadanos respetables de ella: siembra el pais de escombros, desolacion y muerte; y cuando vencida y humillada en todas partes por el brioso pueblo Argentino, no le queda ya en la República lugar alguno en que tenga elementos de anarquía, emigra á los Estados vecinos, deserta ignominiosamente de las insignias patrias, se enrola en las del extrangero que nos hostiliza, y emplea todos los medios á su alcance, si no para dominar su pais natal, al menos, para que lo dominen otros—Nadie ignora, que los salvages unitarios han hecho, y siguen haciendo todo esto en la parte que pueden—No es menos notorio, que el pueblo Argentino, y su invicto Gefe con él, han jurado no largar las armas de la mano, mientras esos rebeldes y traidores no dejen de infestar la tierra con su álito pestífero, ó no abjuren sus extravios—

El *Mercurio* de Valparaiso, la *Epoca* de Bolivia, el *Constitucional* y el *Comercio del Plata* en Montevideo son los únicos diarios en América que sirven á la intervencion Anglo-Francesa, y al sistema disolvente y destructor de las nacionalidades Americanas—Todos pertenecen á la furibunda logia de salvages unitarios, demagogos y anarquistas por carácter, por sistema y por placer—Nuevos Jacobinos, han prefijado bárbaras máximas de puñal y veneno; les han dado sangrienta y abominable aplicacion, y pugnan tenaz é insensatamente contra el enérgico pronunciamiento de la América y de la misma Europa expresado en merecida apología y honra del General Rosas en los consejos gubernativos, en los altos círculos políticos, en las tribunas y por las prensas de ambos mundos—Falta solamente que nos revelen los salvages unitarios si consideran que la civilizacion Europea está montada bajo el mismo pié de la que han exhibido en estos pueblos los Sres. Ministros Ouseley y Deffaudis y los propios salvages unitarios—En la afirmativa nos acreditarán, que son tan injustos para con la Europa, haciéndola ese agravio, como enemigos declarados de la América, aconsejándola, que de esa pretendida civilizacion deduzca la suya—En la negativa acreditarán su torpeza é iniquidad al mismo tiempo, clasificando como clasifican de pretensiones injustas las que promueve y sostiene con heróica constancia y denuedo sin segundo, el Gobierno del General Rosas, cuando se opone á que semejante absurda civilizacion de conquista sangrienta, de rebelion, de alevosía y de ferocidad, devaste las Repúblicas del Plata, y extienda su obra de destruccion á los demas Estados Americanos—

Revista de Periódicos Nacionales.

NUESTRAS RELACIONES
CON EL
GOBIERNO DEL BRASIL.

La moderacion del General Rosas no ha podido inducir al Gobierno del Brasil á llenar uno de los deberes mas fáciles de un gobierno amigo; el de

Revue des Journaux Nationaux.

DE NOS RAPPORTS
AVEC LE
GOUVERNEMENT DU BRESIL.

La modération du Général Rosas n'a pu induire le gouvernement du Brésil, á remplir l'un des devoirs les plus faciles d'un gouvernement ami: celui de

Review of National Journals.

OUR RELATIONS
WITH THE
GOVERNMENT OF BRAZIL.

The moderation of General Rosas has not been able to induce the Government of Brazil to fulfil one of the most easy duties in a friendly Government;

guardar la neutralidad en una guerra que no lo ofende, ni lo amaga de parte del Gobierno Argentino. Son contínuas y fundadas las reclamaciones de nuestro Ministro en el Janeyro por actos injustificables de aquella administracion desde el principio de la guerra, no al Pueblo Oriental á quien auxiliamos, sino al poder usurpado por un antiguo y tenaz enemigo de su tranquilidad, de su honor y de su independencia.

Este enemigo de su propio pais, lo es tambien de la Confederacion Argentina y del Imperio del Brasil, y nada ha omitido para anarquizar la una, y para arrancar al otro una de sus mas importantes provincias. Entre muchos hechos notorios, citaremos la convencion del rebelde Rivera con los insurgentes de Rio Grande, cuyo autógrafo cayó en poder del Baron de Caxias, que lo remitió al Janeyro despues de la batalla de Porongos. No era un simple proyecto de mediacion, sino un tratado formal de alianza, por el cual Rivera y los Rio Grandeses se comprometian á ayudarse unos á otros para destruir á los gobiernos de Buenos Aires y del Brasil. Y para que no se crean exagerados estos conceptos, transcribiremos literalmente el artículo que los expresa.

Art. 2.° »Para alcanzar todas las ventajas convenientes, los ejércitos Rio-»Grandese y Oriental »(el de Rivera)» se obligan á prestarse recíprocamente »todos los elementos y recursos compatibles á su conservacion *hasta des-»truir á los enemigos comunes.*»

Al lado de estas maquinadiones póngase la política siempre leal y francamente amistosa del Gobierno Argentino que, instado por los gefes de la rebelion de Rio Grande á entrar en relacion con ellos, nunca quiso prestarles el mas pequeño auxilio. Al contrario, todos sus votos eran para el triunfo de las armas que sostenian el prindicio vital de la conservacion de los estados. Los enemigos del General Rosas, que tanto se han afanado en hacer dudar de su lealtad, nunca han podido señalar un solo hecho que la afee, y podriamos citar infinitos que acreditan la sinceridad con que deseaba ver salir airoso al Gobierno Imperial de la lucha en que se hallaba empeñado. Valga por todos la oferta que hizo de un número considerable de caballos para remontar el egército del Baron de Caxias, detenido en sus operaciones por el mal estado de sus caballadas. Esta propuesta fué hecha oficialmente por el General Guido, Ministro de la Confederacion en el Janeiro, al Sr. Aureliano de Souza é Oliveira Coutinho, Ministro de Negocios Extrangeros; y la contestacion de su sucesor, el Sr. Honorio Hermeto Carneiro Leão, á la nota del Sr. Guido, fué de agradecimiento, fijando a 6,000 el número de los caballos que se solicitaban.

Y cómo se correspondió á este acto magnánimo de generosidad y desprendimiento? Del modo el mas ruin, habiéndolo hecho servir de arbitrio para cautivarse la benevolencia de un vecino pérfido, y de amigo infiel. Imposible seria suponer tanta abyeccion en los Ministros de una Corona, si no hubiesen sido denunciados por aquellos mismos á quienes se prestituian. El salvage unitario Bustamante, secretario y confidente de Rivera, entre otras noticias que transmitia del Janeiro al titulado gobierno de Montevideo, le decia: »el Ministro de Negocios Extrangeros de esta Corte manifiesta un grande »empeño en probar á nuestro Ministro que la política del Imperio ha cambia-»do enteramente respecto de nosotros: que está convencido que es de la ma-»yor importancia para ellos defender los principios que rigen la República, y »estrechar, por consiguiente, los vínculos de la amistad mas sincera entre los »dos gobiernos. *En prueba de esto ha manifestado al Sr. Magariños, confiden-„cialmente, varios documentos que acreditan la remision de cinco mil caballos „que hizo Rosas al Baron de Caxias de pues de la batalla del 6 para abrir sus „operaciones: lo que el Ministro Brasilero reprueba como un acto que compro-„mete su política para con nosotros*» (1)

Las reflexiones á que dieron lugar estas oficiosidades del Gabinete del Brasil, merecén ser referidas para que se conozca el carácter de los hombres cuya amistad anteponia el Gabinete Imperial á la de la Confederacion Argentina.

»Esto no es mas que una miserable intriga, (proseguia Bustamante en su carta) cuando los sucesos los han reducido á no poder hacer otra cosa...... ¿ De qué puede servirnos hoy, *ni nunca*, la alianza de los débiles; *la alianza de esos miserables Imperiales?*

Esta duplicidad es tan natural en los salvages unitarios como Rivera, que no sorprende, aunque desazone; pero muy distinto es el efecto que produce cuando se encuentra en las palabras del gefe de un estado. Entonces deja de ser la expresion vulgar de una alma envilecida, y asume el carácter de una política insidiosa contra un pueblo amigo.

En 1845, cuando se abrieron las Camáras del Brasil, el Gobierno Imperial había consumado los actos mas caracterizados de deslealtad contra la Confederacion Argentina, que ningun motivo le habia dado para ser tratada hostilmente. Sus Ministros, en Buenos Aires y en Montevideo, le habian disputado el derecho de bloquear un puerto enemigo, despues de haber reconocido que tenia el de declarar la guerra al gobierno intruso de Montevideo. Favoreció despues la triple evasion del titulado General Paz quien, convidado á asumir el mando en Corrientes de una fuerza de salvages unitarios que debia obrar contra el Gobierno Argentino, pasó sucesivamente de Montevideo al Janeiro, del Janeiro á Santa Catalina, y de Santa Catalina á Rio Grande, en buques de guerra del Brasil, recibido y hospedado por las autoridades del Imperio, mientras los Ministros daban las mayores seguridades de haber expedido las órdenes mas terminantes para que fuera detenido en cualquier punto donde se le encontrase, por haber insultado al Gobierno, saliendo del Janeiro bajo un nombre supuesto. Los sucesos no tardaron en desmentir estas declaraciones, en las que difícil era decidir si la impudencia era mayor que la perfidia.

El favor dispensado á uno de los cabecillas del bando salvaje unitario, no se negaba á ninguno de los que sostenian el poder ominoso de Rivera, sin que las quejas del Ministro Arjentino, y las consideraciones de humanidad y justicia, hubiesen pedido recabar del Gobierno Imperial un mandado para poner en la imposibilidad de reiterar sus ataques á los que eran arrojados del Estado Oriental. La provincia de Rio Grande se convirtió en un cuartel general de esos facinerosos, y al amparo de las leyes internacionales, que declaran inviolable un territorio neutral, se rehacian de sus pérdidas, pedian y recibian auxilios, y volvian con mas encono á tomar parte en la lucha contra las fuerzas que los habian arrollado. Las relaciones entre las autoridades brasileras y los rebeldes del Estado Oriental eran tan íntimas que el Presidente de Rio Grande, General en Gefe del egército imperial, mandaba avisos y tenia entrevistas con el mismo Rivera que habia desempeñado un papel tan prominente en las insurrecciones de su provincia.

De este hecho increible, hemos ministrado pruebas irrefragables en uno de nuestros números anteriores, en que hemos publicado la carta del mismo Rivera á uno de sus mas feroces caudillos (2); y la reproducimos ahora para ahorrar á nuestros lectores la molestia de buscarla. Esta es la carta—

„*Sr. General D. Anacleto Medina*--

»Mi particular amigo—

»Acabo de recibir en este momento una invitacion del Baron de Caxias »para tener una entrevista, asegurándome que será vital *para la causa que »sostenemos*; y voy á contestar en este momento, ofreciéndome á verle por »el »Hospital», donde está la division del General Aguiar, para donde debe-»mos marchar mañana mismo.

»Me ha mandado tambien decir el Baron, que Servando Gomez venia por »el »Arroyo-Malo» con 1,500 hombres, y que el objeto era buscarnos por es-»tas alturas.»..........»

¿Qué se prometia el Baron de Caxias, encargado de la pacificacion de Rio Grande, de la amistad del que siempre la habia agitado? ¿Tan pronto habia olvidado el tratado de alianza ofensiva y defensiva de Rivera con los rebeldes de aquella provincia? Y, recorriendo la série de los hechos ocurridos despues de proyectado el tratado de 24 de Marzo de 1843, no hallamos ninguno que haya podido hacer cambiar las convicciones que tenia entonces el Gabinete del Brasil del carácter pérfido y revoltoso de Frutos Rivero. Sus declaraciones habian sido terminantes. »El Gobernador y Capitan General de la Pro-»vincia de Buenos Aires, etc.......y S. M. el Emperador del Brasil, (se decia en el preámbulo de dicho tratado) deseando restablecer la paz en la Repú-»blica del Uruguay, y en la Provincia de Rio Grande de San Pedro del Sud, »y *convencidos* de que el gobierno de Fructuoso Rivera es incompatible con »la paz interior de dicha República, y con la paz y seguridad del Imperio, y »de los estados limítrofes: *convencidos* de que la perpetuacion de su poder, »mantenido por una política dolosa y sin fé, no solo pone en peligro la exis-»tencia de la misma República, que por el artículo 3.° de la Convencion »preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828, ambos Gobiernos se obligaron »solemnemente á defender, sino que fomenta la rebelion de la Provincia del »Rio Grande de San Pedro del Sud contra el trono constitucional del Bra-»sil, etc. etc.»

Cada una de estas palabras es un cargo contra el Gobierno del Brasil, siendo al mismo tiempo una prueba de la versatilidad de sus opiniones en un asunto tan grave como el de la seguridad de su trono, y la tranquilidad de sus provincias. Los motivos que lo llevaron á aliarse al Gobierno Argentino, nada habian perdido con las fases de la negociacion; y para el Brasil, como para la Confederacion Argentina, la presencia de Rivera en el mando, no dejaba de ser peligrosa, subsistente ó no el tratado, cuyo objeto era derribarlo. Un Gobierno, que se manifiesta *convencido* de la incompatibilidad de la dominacion de un vecino con la conservacion de su existencia, no puede contradecirse de un dia al otro sin exponerse á la tacha de inconsecuente é inconsiderado.

Ni basta á justificar esta conducta el mal éxito de la negociacion: porque el Gobierno de Buenos Aires no se negó á la alianza del Brasil sino que no se consideró autorizado para salvar los límites que le demarcaba un tratado anterior. Lo que le obligó á no ratificar el de 24 de Marzo fué la exclusion que se habia hecho de la autoridad legal del Estado Oriental, cuando se trataba precisamente de los medios de restablecerla. La Convencion preliminar de 1828, que hemos citado, reconocia en el Imperio del Brasil y en la Confederacion Argentina el derecho de garantir la independencia del Estado Oriental, pero no les hacia arbitro de su suerte, como lo hubieran sido si se hubiese llevado á efecto el tratado propuesto.

El General Rosas siempre circunspecto en sus relaciones con los poderes amigos de la Confederacion, hizo notar este vacio, y se ofreció á llenarlo en una nueva redaccion, que fué anunciada al Gobierno del Brasil por el Ministro Argentino en el Janeiro. La destruccion del poder anárquico de Rivera, y el respeto á la independencia y soberanía del Estado Oriental eran actos tan importantes para su paz interior y existencia independiente, que no podian efectuarse sin la intervencion de la autoridad que lo representaba—Pero el Gobierno del Brasil, que reprobaba la rebelion, y perfidia del cabecilla Ri-

(1) La carta que contiene este párrafo fué publicada en el número 6481 de la *Gaceta Mercantil* de Buenos Aires, en cuya oficina quedó expuesto el autógrafo al público por espacio de dos meses.

(2) Véase el numero 19 del *Archivo*, pag. 357.

garder la neutralité dans une guerre, qui ne l'attaque et ne le menace pas de la part du Gouvernement Argentin. Notre Ministre á Rio Janeiro ne cesse pas d'élever des réclamations trés-foudés contre des actes' injustifiables de cette administration, depuis le commencement de la guerre, non pas au peuple Oriental dont nous sommes les auxiliares, mais au pouvoir usurpé par un ennemi aucien et opiniâtre de sa tranquilité, de son honneur et de son indépendance.

Cet ennemi de son propre pays, l'est aussi de la Confédération Argentine et de l'Empire du Brésil, et il n'a rien négligé pour troubler l'une, et pour arracher á l'autre une de ses plus importantes provinces. Entre plusieurs faits connus, nous rappelerons la convention de ce rebelle Rivera avec les insurgés du Rio Grande, dont l'autographe tomba au pouvoir du Baron de Caxias, qui l'envoya á Rio Janeiro aprés la bataille de Porongos. Ce n'était pas un simple projet de médiation, mais un traité formel d'alliance, par lequel Rivera et les Riograndais s'engageaient á s'aider mutuellement pour détruire les gouvernemens de Buenos Ayres et du Brésil. Et pour qu'on ne croie pas qu'il y ait de l'exagération dans ces paroles, nous transcriverons littéralement l'article qui les contient.

»Art. 2me. Pour obtenir tous les avantages possibles, les armées Riogran-»daise et Orientale [*celle de Rivera*] s'engagent á se préter réciproquement »tous les élémens et toutes les ressources compatibles avec leur conservation, »*jusqu'á détruire les ennemis communs.*»

Qu'on compare ces machinations, avec la politique, toujours loyale et franchement amicale, du Gouvernement Argentin qui, pressé par les chefs de la rébellion de Rio Grande, d'entrer en rapports avec eux, ne voulut jamais leur préter le moindre secours. Loin de lá, tous ses vœux étaient pour le triomphe des armes qui soutenaient le principe vital de la conservation des états. Les ennemis du Général Rosas, qui se sont donné tant de peine pour faire douter de sa loyauté, n'ont jamais pu signaler un seul fait qui la ternisse, et nous pourrions en citer plusieurs qui prouvent la sincérité avec laquelle il a désiré que le Gouvernement Impérial se tirât honorablement de la lutte dans laquelle il le voyait engagé. Il suffira de rappeler l'offre qu'il fit d'un nombre considérable de chevaux pour remonter l'armée du Baron de Caxias, arrétée dans ses mouvemens par le mauvais état de ses chevaux. Cette offre fut faite officiellement par le Général Guido, Ministre de la Confédération au Janeiro, á M. Aureliano de Souza e Oliveira Coutinho, Ministre des Affaires Etrangéres, et M. Honorio Hermeto Carneiro Leaó, qui le remplaça, dans sa réponse á la note de M. Guido, lui en témoigna sa reconnaissance, et fixa á 6,000 le nombre des chevaux dont on avait besoin.

Et comment répondit-on á cet acte magnanime de générosité et de désintéressement? De la maniére la plus lâche, en le fesant servir de moyen pour s'attirer la bienveillance d'un voisen perfide et d'un ami infidéle. Il serait impossible de supposer tant de bassesse chez les Ministres d'une Couronne, s'ils n'avaient pas été dénoncés par ceux mémes auxquels ils se prostituaient. Le sauvage unitaire Bustamante, secrétaire et confident de Rivera, entre autres choses qu'il écrivait du Janeiro au soi-disant gouvernement de Montevideo, lui disait: »le Ministre des Affaires Etrangeres de cette Cour »met beaucoup d'empressement á prouver á notre Ministre que la politique »de l'Empire a entiérement changé envers nous, et la conviction qu'il a, que »c'est de la plus grande importance pour eux de défendre les principes qui »régissent la Republique, et de resserrer par conséquent les liens de l'amitié »la plus sincére entre les deux gouvernemens. *En preuve de cela, il a mon-»tré confidentiellement á M. Magariños plusieurs documens qui prouvent »l'envoi de cinq mille chevaux que Rosas fit au Baron de Caxias aprés la »bataille du 6, pour continuer ses operations; ce que le Ministre Brésilien »reprouve comme un acte qui compromet sa politique envers nous.*» (1)

Les réflexions auxquelles donnérent lieu ces prévénances du gouvernement du Brasil, méritent d'étre rapportées pour qu'on connaisse le caractére des hommes dont l'amitié était préferée par le Cabinet Imperial á celle de la Confédération Argentine.

»Tout cela n'est qu'une misérable intrigue [continuait á dire Bustamante dans sa lettre] aprés que les événemens les ont réduits á ne pouvoir faire »autre chose...........De quoi nous servirait á présent, *et jamais*, l'alliance »des faibles; *l'alliance de ces misérables Impériaux?*»

Cette duplicité est si naturel dans les sauvages unitaires comme Rivera, qu'elle ne surprend pas, quoiqu'elle dégoût: mais c'est bien autre l'effet qu'elle produit quand on la trouve dans les paroles du chef d'un état. Elle cesse alors d'étre l'expression vulgaire d'une ame dégradée, et prend le caractére d'une politique insidieuse contre un peuple ami.

En 1845, quand on ouvrit les Chambres du Brésil, le gouvernement Impérial avait consommé les acte de la déloyauté la plus marquée contre la Confédération Argentine, qui ne lui avait donné aucun motif pour être traitée hostilement. Ses Ministres á Buenos-Ayres et á Montevideo lui avaient contesté le droit de bloquer un port ennemi, aprés avoir reconnu celui qu'elle avait de déclarer la guerre au gouvernement intrus de Montevideo. Ils favorisérent ensuite la triple évasion du soi-disant Général Paz qui, appeló á Corrientes á prendre le commandement d'une force de sauvages unitaires, qui devait agir contre le Gouvernement Argentin, passa successivement de Montevideo au Janeiro, du Janeiro á Santa Catalina, et de Santa Catalina á Rio Grande, sur les navires de guerre du Brésil; fut reçu et logé par les autorités impériales; tandis que les Ministres donnaient les plus grandes assurances d'avoir envoyé les ordres les plus pressans pour qu'on l'arretât par tout oú on le rencontrerait, ayant insulté le gouvernement en sortant de Rio Janeiro sous un nom supposé. Les événemens ne tarderent pas á dementir ces déclarations, dans lesquelles il serait difficile de dire si l'impudence l'emportait sur la perfidie.

La faveur accordée á un chef de file des sauvages unitaries, n'était refusée á aucun de ceux qui soutenaient la funeste influence de Rivera, sans que les plaintes du Ministre Argentin, ni les considérations d'humanité et de justice eussent pu obtenir du Gouvernement Impérial un ordre pour mettre hors d'état de renouveler leurs attaques ceux qu'on chassait de l'Etat Oriental. La Province de Rio Grande devint le quartier général de ces malfaiteurs et, á l'ombre des lois internationales, qui déclarent inviolable un territoire neutre, ils se remettaient de leurs pertes, demandaient et recevaient des secours, et revenaient avec plus d'acharnement prendre part á la lutte contre les forces qui les avaient culbutés. Les relations entre les autorités Brésiliennes et les rebelles de l'Etat Oriental, étaient si intimes que le Président de Rio Grande, Général en chef de l'armée Impériale, envoyait des avis, et avait des entrevues avec Rivera lui-même, qui avait joué un rôle si principal dans les émeutes de sa province.

Nous avons fourni des preuves positives de ce fait incroyable dans un de nos numéros antérieurs, dans lesquels nous avons publié la lettre de Rivera á un de ses chefs les plus féroces [2]; et nous la reproduisons maintenant pour eviter á nos lecteurs la peine de la chercher. Voici la lettre—

»*Mr. le Général D. Anacleto Medina*--

»Mon cher ami—

»Je viens de recevoir dans ce moment une invitation du Baron de Caxias »pour une entrevue, qu'il m'assure doit etre vitale *pour la cause que nous »soutenons;* et je vais lui répondre á l'instant même, que j'irai le voir prés de »l'Hopital,» oú est la division du Général Aguiar, et oú nous devons nous »rendre demain.»

»Le Baron m'a aussi fait dire que Servando Gomez venait du côté de »l'Arroyo Malo» avec 1,500 hommes, et que son but est de nous surprendre »de ce côté-ci .....»

Que pouvait il espérer le Baron de Caxias, chargé de la pacification de Rio Grande, de l'amitié de celui qui l'avait toujours troublée? Avait il si tôt oublié le traité d'alliance offensive et defensive de Rivera avec les rebelles de cette province? Et en parcourant la série des faits arrivés depuis le projet du traité du 24 Mars 1843, nous n'en trouvons aucun qui ait pu faire changer les convictions que le Cabinet du Bresil avait alors du caractére perfide et remuant de Frutos Rivera. Ses déclarations avaient été positives á cet égard. »Le Gouverneur et Capitaine Général de la province de Buenos-Ayres, »etc...... et S. M. l'Empereur du Brésil [était-il dit dans le préambule de ce traité] désirant rétablir la paix dans la République de l'Uruguay, et dans la »province de Rio Grande de Saint Pierre du Sud, et *convaincus* que le Gou-»vernement de Fructuoso Rivera est incompatible avec la paix intérieure de »la ditte République, et avec la paix et la sûreté de l'Empire et des états limi-»trofes: *convaincus* que la perpétuation de son pouvoir, mainteuu par une »politique insidieuse et sans foi, ne met pas seulement en danger l'existence »de cette République que, par l'article 3me. de la convention préliminaire de »paix du 27 Aoút 1828, les deux Gouvernemens se sont solennellement en-»gagés á défendre, mais qu'elle entretient la rébellion dans la province de »Rio Grande de Saint Pierre du Sud contre le trône constitutionuel, etc. etc »

Chacune de ces paroles est un grief contre le gouvernement du Brésil, et une preuve en même temps de la versatilité de ses opinions dans une affaire si grave que la sûreté de son trône, et la tranquilité des ses provinces. Les motifs qui l'engagérent á s'allier au Gouvernement Argentin n'avaient rien perdu avec les phases de la négociation, et pour le Brésil, comme pour la Confédération Argentine, la présence de Rivera dans le gouvernement, n'était pas moins dangereuse avec le traité ou sans le traité. Un gouvernement, qui se montre *convaincu* de l'incompatibilité du pouvoir d'un voisin avec la conservation de sa propre existence, ne peut pas se contredire d'un jour á l'autre sans s'exposer au réproche d'inconséquent et d'inconsidéré.

Le mauvais succés de la négociation ne suffit pas non plus pour justifier cette conduite: parceque le Gouvernement de Buenos-Ayres ne se refusa pas á l'alliance avec le Brésil, mais il ne se crut pas autorisé á franchir les bornes qui lui étaient marquées par un traité antérieur. Ce qui l'obligea á ne pas ratifier le traité du 24 mars, ce fut l'exclusion qu'on y fesait de l'autorité légal de l'Etat Oriental, quand il s'agissait précisément des moyens de la rétablir. La Convention préliminaire de 1828, que nous avons citée, reconnaissait dans l'Empire du Brésil et dans la Confédération Argentine, le droit de garantir l'indépendance de l'Etat Oriental, mais elle ne les rendait pas les arbitres de son sort, comme ils le seraient devenus, si le traité avait été ratifié.

Le Général Rosas, toujours circonspect dans ses rapports avec les pouvoirs amis de la Confédération, fit remarquer ce vide, et il s'offrit á le remplir dans une nouvelle rédaction qui fut annoncée au gouvernement du Brésil par le Ministre Argentine á Rio Janeiro. La destruccion du pouvoir anarchique de Rivera, et le respect dû á l'indépendance et á la souveraineté de l'Etat Orien-

(1) La lettre qui contient ce paragraphe parut dans le numéro 6481 de la *Gaceta Mercantil* de Buenos-Ayres, et son autographe resta exposé deux mois au public dans ses bureaux.

(2) Voyez le numéro 19 de l'*Archivo*, pag. 357.

that of preserving neutrality in a war which does not offend nor threaten it on the part of the Argentine Government. The reclamations of our Minister in Janeiro for unjustifiable acts of that administration, since the commencement of the war, not against the Oriental State which we aid, but against the power usurped by an old and tenacious enemy of its tranquillity, honor and independence, are continual and well founded.

This enemy of his own country, is also the enemy of the Argentine Confederation and of the Brazilian Empire, and he has omitted nothing for anarchizing the one and depriving the other of one of its most important Provinces. Amongst many notorious facts, we will cite the rebel Rivera's convention with the insurgents of Rio Grande, the original of which fell into the hands of Baron de Caxias who sent it to Janeiro after the battle of Porongos. It was not a simple project of mediation, but a formal treaty of alliance, by which Rivera and the Rio Grandenses bound themselves to help each other for destroying the Government of Buenos Ayres and that of Brazil. And in order that this should not be considered as exaggeration, we transcribe the article expressing it litteraly.

Art. 2nd »With the view of obtaining every suitable advantage, the Rio »Grandense and Oriental Armies (*Rivera's*) bind themselves reciprocally to »lend all the elements and resources compatible with their preservation, *un-»til the destruction of their common enemies.*»

Let these machinations be compared with the always loyal and frankly friendly policy of the Argentine Government, which pressed by the chief of the rebellion of Rio Grande to enter into relations with them, never wished to lend them the least aid. On the contrary, all its wishes were for the triumph of the arms which sustained the vital principle of the preservation of States. The enemies of General Rosas, who have fatigued themselves so much in endeavovring to place his loyalty in a dubious light, have never been able to point out a single act which could throw the least discredit upon it, and we can cite many which prove the sincerity with which he desired a happy result in favour of the Imperial Government, in the struggle in which it was engaged. Let the offer he made of a considerable number of horses for remounting the army of Baron de Caxias, arrested in his operations owing to the bad state of his horses, suffice for all. This proposal was officially made by General Guido, Minister of the Confederation in Rio, to Mr. Aureliano de Souza e Oliveira Coutinho, Minister for Foreign Affairs; and the reply of his successor, Mr. Honorario Hermeto Carneiro Leao, to the note of Mr. Guido, was one of thanks, fixing the number of horses which were solicited at 6,000.

And how was this magnanimous act of generosity and liberality retributed? In the most base manner, making it serve as a means for captivating the benevolence of a perfidious neighbour and of an unfaithful friend. It would be impossible to suppose so much abjectness in the Ministers of a Crown, had they not been denounced by the very same to whom they prostituted themselves. The ruthless unitarian Bustamante, the secretary and confident of Rivera, amongst other news which he transmitted from Rio to the so-called Government of Montevideo, stated: »the Minister for Foreign Affairs in this »Court, manifests a great desire in proving to our Minister that the policy of »the Empire has entirely changed with respect to us: that he is convinced »that it is of the greatest importance for them to defend the principles which »govern the Republic, and therefore tighten the bonds of the most sincere »friendship berween the two Governments. *In proof of this he has confiden-„tially shown to M. Magariños several documents which accredit the remittance „of five thousand horses, made by Rosas to Baron de Caxias after the battle of „the 6th, to commence operations: which the Brazilian Minister reproves as an „act which compromises their policy with respect to us.*" (1)

The reflections to which this officiousness on the part of the Brazilian Cabinet gave rise, deserve to be recorded in order that the character of the men whose friendship the Imperial Cabinet preferred to that of the Argentine Confederation, should be known.

»This is nothing but a miserable intrigue, [continued Bustamante in his letter] when the events have reduced them to be unable of doing other-»wise......of what use can the alliance of the weak be to us now, *or ever; »the alliance of those miserable Imperialists?*»

This duplicity is so natural in the ruthless Unitarians like Rivera, that it does not surprise although it is afflicting: but the effect which it produces is very different when it is found in the words of the Chief of a State. It then ceases to be the vulgar expression of a mean soul, and assumes the character of an insidious policy against a friendly nation.

In 1845, when the Chambers of Brazil were opened, the Imperial Government had consummated the most characterized acts of disloyalty against the Argentine Confederation, which had given it no motive for being treated in a hostile manner. Its Ministers in Buenos Ayres and Montevideo, had disputed it the right of blockading an inimical port, after having acknowledged its right of declaring war against the intrusive Government of Montevideo. It then favoured the triple evasion of the so-called General Paz, who, invited to assume the command in Corrientes of a force of ruthless Unitarians which were to act against the Argentine Government, successively passed from Montevideo to Janeiro, from Janeiro to Santa Catalina and from Santa Catalina to Rio Grande, in Brazilian vessels of war, was received and entertained by the authorities of the Empire, whilst the Ministers gave the greatest securities that the most positive orders had been issued for detaining him wherever he should be found, for having insulted the Government, by leaving Janeiro under a feigned name. The events were not long in contradicting these declarations, in which it was difficult to decide whether the impudence was greater than the perfidy.

The favour dispensed to one of the Chieftains of the ruthless unitarian band, was not denied to any one of those who sustained the ominous power of Rivera, without the complaints of the Argentine Minister and the considerations of humanity and justice sufficing to obtain from the Imperial Government an order for preventing those who were hurled from the Oriental State, from repeating their attacks. The Province of Rio Grande was converted into the general rendez-vous of those wicked men, and under the protection of the international laws which declare a neutral territory inviolable, they repaired their losses, requested and received aid, and with greater rancour returned to take a part in the struggle against the forces which had crushed them. The relations between the Brazilian authorities and the rebels of the Oriental State were so intimate, that the President of Rio Grande, Commander in Chief of the Imperial army, sent accounts to and field interviews with that very Rivera who had played so prominent a part in the insurrections of his Province.

Of this incredible fact, we have produced irrefragable proofs in one of our former numbers, in which we have published the letter of Rivera himself to one of his most ferocious Chieftains (2); and we reproduce it in order to spare our readers the trouble of looking for it. This is the letter—

Sr. General Don Anacleto Medina—

»My particular friend—

»I have just this moment received an invitation from Baron de Caxias for »holding an interview; he assures me that it will be vital *for the cause we »sustain;* and I am going to answer him directly, offering to see him near »the »Hospital,» where the division of General Aguilar is, to which place we »are to march to-morrow without fail.

»The Baron has also sent me word that Servando Gomez was coming by »the »Arroyo Malo» with 1,500 men, and that his object was to look for us »about this place...........»

What did Baron de Caxias, encharged with the pacification of Rio Grande, expect from the friendship of the one who has always agitated it? Had he so soon forgotten Rivera's treaty of offensive and defensive alliance with the rebels of that Privince? And, looking over the series of events occurred after the project of the treaty of the 24th March 1843, we find none able to alter the convictions which the Brazilan Cabinet then had of the perfidious character of Fructuoso Rivera. Its declarations were positive. »The Governor and Captain General of the Province of Buenos »Ayres, &c......, and H. M. the Emperor of Brazil (was stated in the preamble of the aforesaid treaty] wishing to re-establish peace in the Re-»public of Uruguay, and in the Province of Rio Grande de San Pe-»dro del Sud, and *convinced* that the Government of Fructuoso Rive-»ra is incompatible with the internal peace of said Republic, and with the »peace and security of the Empire and of the neighbouring States: *convin-»ced* that the perpetuation of his prower, maintained by a deceitful and fai-»thless policy, not only endangers the existence of the very Republic, which »by the 3rd article of the preliminary Convention of peace of August the »27th 1828, both Governments solemnly bound themselves to defend, but fo-»ments rebellion in the province of Rio Grande de San Pedro del Sud against »the constitutional throne of Brazil, &c., &c.

Every one of these words is a charge against the Government of Brazil, being at the same time a proof of the versatility of its opinions in so serious an affair as that of the security of its throne, and the tranquillity of its provinces. The motives which induced it to ally itself with the Argentine Government, had lost nothing by the phases of the negotiation; and for Brazil, as well as for the Argentine Confederation, the presence of Rivera in the command, could not but be dangerous whether the treaty, the object of which was to overthrow him, subsisted or not. A Government which manifests itself *convinced* of the incompatibility of the dominion of a neighbour with the preservation of its existence, can not from one day to another contradict itself, without exposing itself to be reputed as inconsistent and inconsiderate.

Nor does the bad result of the negotiation suffice to justify this conduct: for the Government of Buenos Ayres did not refuse the alliance of Brazil, but it did not consider itself authorized for exceeding the limits marked out to it by a former treaty. What obliged it not to ratify that of the 24th of March, was the exclusion made of the legal authority of the Oriental State, when the means of re-establishing it were precisely treated of. The preliminary Convention of 1828, which we have cited, acknowledged in the Empire of Brazil and in the Argentine Confederation, the right of guaranteeing the independence of the Oriental State, but it did not make them arbiters of its fate, as they would have been, had the proposed treaty been carried into effect.

General Rosas, always circumspect in his relations with powers friendly to the Confederation, pointed out this deficiency, and offered to supply it in a new draft, which was announced to the Government of Brazil by the Ar-

(1) The letter which contains this paragraph was published in the number 6481 of the *Gaceta Mercantil* of Buenos Aires, in the office of which the original remained exposed for public inspection for the space of two month.

(2) See number 19 of the *Archivo*, pag. 357.

vera, infundadamente desconoció en el Gobierno legal del Presidente Oribe, sostenido por la nacion Oriental, el derecho de representarla en un asunto vital para su soberania ó independencia. Pretendia el Gabinete Brasilero un tratado de intervencion, que reduciendo la independencia del Estado Oriental á una palabra sin realidad, disolvia y quebrantaba el preexistente del 27 de Agosto de 1828. El General Rosas, aunque dispuesto y deseoso de cooperar con el Gobierno Brasilero á destruir la rebelion en los tres estados, y restablecer la paz, no adhirió á la agresion que envolvia el tratado de Marzo de 1843 contra la independencia de un pueblo hermano, garantida solemnemente por los gobiernos de la Confederacion Argentina y del Imperio del Brasil.

Ninguna ofensa habia inferido el Gobierno Argentino al del Brasil con pedir esta modificacion en un ajuste que su Ministro por un exceso de celo habia promovido sin instrucciones de su Gabierno, segun lo habia manifestado. La no ratificacion del tratado de Marzo por el General Rosas, fundada en tan justas y convenientes razones, era un homenage puro y sincero á un pueblo valiente, victima de la mas negra traicion, y expuesto á descender del alto rango de nacion soberana, para figurar entre los esclavos de poderes extraños. Era ademas el cumplimiento de un deber, y un desmentido solemne á las calumnias vertidas en la tribuna y por la prensa del Brasil contra el Gefe de la Confederacion Argentina á quien tildaban de miras ambiciosas sobre el territorio del Estado Oriental,

Estos fueron los motivos que compelieron al General Rosas á negarse á la ratificacion de aquel tratado, y todos ellos fueron representados franca y amistosamente en un oficio del Ministro Argentino en el Janeiro por órden de su gobierno. El efecto de estas declaraciones fué muy distinto del que debia esperarse. La respuesta del Ministro de Negocios Extrangeros del Imperio, de 2 de Mayo de 1843, dejaba entrever el enojo con que fué mirado este acto de probidad del Gobierno Argentino, y la poca disposicion que habia en los consejos de S. M. I. de prestarse á la modificacion indicada.

Desde aquel dia con una precipitacion asombrosa, el Gabinete del Brasil varió su marcha, y antes que consiguiera apagar del todo las llamas que devoraban la provincia de Rio Grande, empezó á atizar la discordia en las dos Repúblicas del Rio de la Plata: y tan brusco y completo fué este cambio, que en los consejos del Gabinete Brasilero, los amigos naturales del Imperio, los que tantas pruebas le habian dado de su lealtad ó interés amistoso, fueron tratados hostilmente mientras que el mismo Gobierno del Brasil pasó á proteger á los que nunca habian dejado de conspirar contra su tranquilidad y existencia.

El Gobierno Argentino no tardó en experimentar los efectos de esta mudanza, y se quejó muchas veces de los Agentes del Brasil en los que, por respecto á la dignidad del Imperio, hizo recaer toda responsabilidad de sus desafueros. Pero dos sucesos lo pusieron en la necesidad de protestar directamente contra aquel Gobierno: el uno fué el reconocimiento de la pretendida independencia del Paraguay, y el otro la escandalosa mision del Visconde de Abrantes para atraer la intervencion armada de la Inglaterra y la Francia al Rio de la Plata. El primero de estos actos atacaba la soberanía ó integridad de la Confederacion Argentina, y el segundo ponia en peligro su misma independencia. Ya no era posible desconocer, ni disimular las intenciones hostiles del Gabinete del Brasil, que todos atribuian á uno de los sentimientos mas innobles del corazon humano, y de que deberian precaverse siempre los gobiernos aun cuando se considerasen ofendidos.

Tal era el estado de nuestras relaciones con el Brasil á principio de 1845, cuando el Emperador dirigió á sus Cámaras estas singulares palabras. »En »los grandes conflictos de las Repúblicas vecinas del Rio de la Plata, mi go»bierno no se descuida de emplear los medios convenientes á la conservacion »de la paz, sosteniendo la dignidad ó intereses nacionales, sin ofensa de los »derechos de aquellas Repúblicas.» Entretanto no habia uno solo de sus actos que no fuese una ofensa gravísima á los derechos, los intereses y la dignidad de un pueblo amigo.

No queremos fastidiar á nuestros lectores con la repeticion de los argumentos de que ha hecho uso el Gobierno Argentino para probar la injusticia, y hasta la criminalidad de estos procederes: pero no podemos prescindir de calcular sus consecuencias. Lejos de nosotros la idea de enconar los ánimos, en los que quisieramos mas bien poder calmar la justa indignacion que los conmueve. Como escritores públicos hemos dado pruebas inequívocas de la templanza de nuestras opiniones, sobre todo en las cuestiones con el Brasil que siempre hemos tratado con consideracion y respeto. Pero faltariamos á nuestros deberes, si en circunstancias tan azarosas no levantásemos la voz para decir lo que nuestra conciencia nos sugiere.

La política excéntrica del Brasil ha colocado á su gobierno en una posicion mucho mas peligrosa de lo que puedan suponer sus consejeros. La facilidad con que ha violado todos los principios de las leyes comunes de las naciones, lo priva del derecho de invocarlas en casos análogos, que no debe creer imposibles. Los perturbadores de su paz interior pueden ahora esperar que se les trate como sus Ministros han tratado á los revoltosos de la Confederacion Argentina y de la República del Uruguay: hallar no solamente refugio en sus territorios, si no proteccion, auxilios, armas, caballos, y todo cuanto necesiten para volver á su obra nefanda de destruccion y de muerte. Los comandantes de nuestros buques de guerra ya no podrán negarse á recibir á su bordo, y á desembarcar en puntos vulnerables del inmenso litoral del Brasil á los que siguen las huellas de los Bentos Gonzalvez, de los Canabarro, de los Nieto. Todo esto ha sido practicado por los agentes del Brasil á favor de los salvages unitarios, con el mayor descaro, y sin hacer caso de las reclamaciones del Gobierno Argentino. Y ¿qué se contestaria á los representantes de alguna provincia insurreccionada del Brasil, si se presentasen con la acta de su independencia para que fuera reconocida? ¿No lo ha hecho el Gobierno Imperial con el Paraguay, ilegalmente segregado de la Confederacion Argentina, despues de haber manifestado su firme y voluntaria resolucion de pertenecerle irrevocablemente?

No lo hará, ni lo permitirá el General Rosas, cualesquiera que sean los motivos de disgusto que le haya dado el Gabinete del Brasil; pero no todos tienen la elevacion de carácter, y la firmeza de opiniones del General Rosas; y el que se pone voluntariamente fuera del derecho publico de las naciones, debe recelar á cada instante de ser víctima de su propia imprudencia.

El General Rosas nunca imitará tan deplorables egemplos, y nada será capaz de desviarlo de la línea que le trazan sus deberes como magistrado, y sus sentimientos como Americano. Hasta nos atrevemos á asegurar que si el pueblo Brasilero fuese algun dia amagado por un poder extraño, podría contar con el apoyo del que ha sido tan atrozmente ofendido por los que lo gobiernan.

[Del »Archivo Americano» fecha 28 del presente Enero.]

tal, étaient des actes trop importans pour sa paix intérieure et pour son existence indépendante, pour qu'on pût les accomplir sans l'intervention de l'autorité qui le représentait. Mais le gouvernement du Brésil qui reprouvait la rebellion et la perfidie d'un brigand tel que Rivera, méconnut sans raison dans le gouvernement légal du Président Oribe, soutenu par la nation Orientale, le droit de la représenter dans un arrangement vital pour sa souveraineté et pour son indépendance. Ce que le Cabinet Brésilien prétendait c'était un traité d'intervention qui, en réduisant l'indépendance de l'Etat Oriental á un mot vide de sens, aurait dissous et annullé le traité préexistant de 27 août 1828. Le Général Rosas, quelque disposé et désireux qu'il fût d'agir de concert avec le gouvernement Brésilien pour étouffer la rébellion dans les trois états, et pour y ramener la paix, ne consentit pas á l'atteinte renfermée dans le traité de Mars 1843 contre l'indépendance d'un peuple frére, qui avait été garantie solennellement par les gouvernemens de la Confédération Argentine et de l'Empire du Brésil.

Le Gouvernement Argentin n'avait fait aucune offense au gouvernement du Brésil par cette demande de modifier un projet de traité que son Ministre, par un excés de zéle, avait entamé sans l'autorisation de son gouvernement, comme il l'avait déclaré. Le refus du Général Rosas de ratifier le traité de Mars, appuyé sur des motifs si justes et si convenables, était un hommage pur et sincére á un peuple vaillant, victime de la plus noire trahison, et exposé á descendre du haut rang de nation souveraine pour se confondre avec les esclaves de pouvoirs étrangers. C'était d'ailleurs l'accomplissement d'un devoir, et un démenti solennel aux calomnies repandues, dans la tribune et par la presse du Brésil, contre le chef de la Confédération Argentine qu'on accusait de vues ambitieuses sur le territoire de l'Etat Oriental.

Voilá les motifs qui obligérent le Général Rosas á se refuser á la ratification de ce traité, et ils furent tous expliqués, de la maniére la plus franche et la plus amicale, dans une note du Ministre Argentin á Rio Janeiro, par ordre de son gouvernement. L'effet de ces déclarations fut bien différent de celui auquel on devait s'attendre. La réponse du Ministre des Affaires Etrangéres de l'Empire du 2 Mai 1843 laissait entrevoir le dépit qu'avait causé cet acte de probité du Gouvernement Argentin, et le peu de disposition qu'il y avait dans les conseils de S. M. I. de se prêter á la modification indiquée.

A partir de ce jour, le Cabinet du Brésil changea de marche avec une precipitation étonnante, et avant d'avoir éteint tout á fait l'incendie qui dévorait la province de Rio Grande, il commença á exciter la discorde dans les deux Républiques de la Plata. Ce changement fut si brusque et si complet que dans ses conseils, les amis naturels de l'Empire, ceux qui lui avaient donné tant de preuves de leur loyauté et de leur intérêt amical, furent traités hostilement; tandis que le même gouvernement devint le protecteur de ceux qui n'avaient jamais cessé de conspirer contre sa tranquillité et son existence!

Le Gouvernement Argentin ne tarda pas á ressentir les effets de ce changement, et il se plaignit plusieurs fois des agens du Brésil, sur lesquels, par égard á la dignité de l'Empire, il fesait retomber toute la responsabilité de leurs écarts. Mais deux événemens le mirent dans la necessité de protester directement contre leur gouvernement; l'un fut la reconnaissance de la pretendue indépendance du Paraguay, et l'autre la mission scandaleuse du Vicomte d'Abrantes pour amener l'intervention armée de l'Angleterre et de la France dans le Rio de la Plata. Le premier de ces actes attaquait la souveraineté et l'intégrité de la Confédération Argentine, et le second mettait en danger sa propre indépendance. Il n'était plus possible de méconnaitre, ni de dissimuler les intentions hostiles du Cabinet du Brésil, qu'on attribuait généralement á un des sentimens les plus ignobles du cœur humain, et duquel les gouvernemens devraient se défendre toujours, quand même ils se croyeraient offensés.

Tel etait l'etat de nos relations avec le Brésil au commencement de 1845, quand l'Empereur adressa á ses Chambres ces étranges paroles. »Dans les »grands troubles des Républiques voisines du Rio de la Plata, mon gouverne»ment ne laisse pas d' employer les moyens convenables pour conserver la »paix, en soutenant la dignité et les intérêts nationaux sans porter atteinte »aux droits des ces Republiques.» En attendant, il n'y avait pas un seul de ses actes qui ne fût une atteint trés-grave aux droits, aux intérêts et á la dignité d' un peuple ami.

Nous ne voulons pas fatiguer nos lecteurs, par la répetition des argumens dont le Gouvernement Argentin s'est servi pour prouver l'injustice, et même la criminalité de ces actes: mais nous ne pouvons pas nous empêcher d'en calculer les conséquences. Loin de nous l'idée d'aigrir les esprits, dont nous voudrions plutôt pouvoir apaiser la juste indignation qui les agite. Comme écrivains publics, nous avons donné des preuves marquées de la modération de nos opinions, sur tout dans les questions avec le Brésil, auquel nous avons toujours témoigné de la consideration et du respect. Mais nous manquerions á nos devoirs, si dans des circonstances si critiques, nous n'élevions pas notre voix pour dire ce que notre conscience nous impose. La politique excentrique du Brésil a placé son gouvernement dans une position beaucoup plus périlleuse que ne pourraient le supposer ses conseillers. La facilité avec laquelle il a violé tous les principes des lois communes des nations, le prive du droit de les invoquer dans des cas analogues, qu'il ne doit pas croire impossibles. Les perturbateurs de sa paix intérieure peuvent maintenant espérer d'être traités, comme leurs Ministres ont traité les rebelles de la Confédéracion Argentine et de la Republic de l'Uruguay: de trouver non seulement un abri chez leurs voisins, mais de la protection, des secours, des armes, des cheveaux, et tout ce qu'il leur faut pour recommencer leur œuvre infame de destruction et de mort. Les commandans de nos navires de guerre ne pourront non plus se refuser á recevoir á leur bord, et á débarquer sur les points les plus vulnérables de l'immense littoral du Brásil, ceux qui suivront les brisées des Bentos Gonzalvez, des Canabarro, des Nieto. C'est ce que les agens du Brésil on fait pour les sauvages unitaires, avec la plus grande impudence, et sans faire aucun cas des représentations du Gouvernement Argentin. Et que répondrait-on aux représentans de quelque province insurgée du Brésil s'ils se présentaient avec la déclaration de son indépendence pour la faire reconnaitre? Qu'a-t-il fait le gouvernement Impérial avec le Paraguay, illégalement séparé de la Confédération Argentine aprés avoir manifesté sa résolution ferme et volontaire de lui appartenir pour toujours?

Le Général Rosas ne le fera et ne le permettra pas, quels que soient les motifs de mécontentement que lui ait donné le Cabinet du Brésil: mais tout le monde n'a pas l'élévation de caractére, et la fermeté de principes du Général Rosas, et celui qui se met volontairement hors du droit public des nations, doit craindre á chaque instant d'être la victime de sa propre imprudence.

Le Général Rosas n'imitera jamais d'aussi déplorables exemples, et rien ne sera capable de l'écarter de la ligne que lui tracent ses devoirs comme magistrat, et ses sentiments comme Américain. Nous osons même assurer que si le peuple Brésilien était quelque jour menacé par un pouvoir étranger, il pourrait compter sur l'appui de celui que a été si cruellement offensé par ceux qui le gouvernent.

(De l'*Archivo Americano*, du 28 courant.)

gentine Minister in Janeiro. The destruction of the anarchical power of Rivera, and the respect for the independence and sovereignty of the Oriental State, were such important acts for its internal peace and independent existence, that they could not be effected without the intervention of the authority which represented it. But the Government of Brazil, which reproved the rebellion and perfidy of the chieftain Rivera, unfoundedly disacknowledged in the legal Government of President Oribe, sustained by the Oriental nation, the right of representing it in an affair vital for its sovereignty and independence. The Brazilian Cabinet pretended a treaty of intervention, which reducing the independence of the Oriental State to a word without reality, dissolved and destroyed the pre-existing one of August the 27th 1828. General Rosas, although disposed and desirous to co-operate with the Brazilian Government in destroying rebellion in the three states, and re-establishing peace, did not adhere to the aggression which the treaty of March 1843 involved against the independence of a sister state, solemnly guaranteed by the Governments of the Argentine Confederation and the Brazilian Empire.

The Argentine Government had offerred no offence to that of Brazil by requesting this modification in an adjustment which its Minister, through an excess of zeal, had promoted without instructions from his Government, as he manifested it. The non-ratification of the treaty of March by General Rosas, founded upon such just and convenient reasons, was a pure and sincere homage to a brave people, the victim of the blackest treachery, and exposed to descend from the high rank of a sovereign nation, to figure amongst the slaves of foreign powers. It was moreover the fullfilment of a duty, and a solemn denial of the calumnies propagated in the tribune and through the Brazilian press agains the Chief of the Argentine Confederation, whom they accused of ambitious views with respect to the territory of the Oriental State.

These were the motives which compelled General Rosas to refuse ratifying that treaty, and they were all manifested in a frank and friendly manner in an official communication from the Argentine Minister at Janeiro by order of his Government. The effect of these declarations was very different from that which ought to be expected. The reply of the Minister for Foreign Affairs of the Empire, of the 2d of May 1843, discovered the wrath with which this act of probity on the part of the Argentine Government was regarded, and the little disposition existing in the councils of H. I. M. to come into the indicated modification.

From that day, with surprising precipitacion, the Cabinet of Brazil varied its march, and before it was able to extinguish the flames which devoured the province of Rio Grande entirely, it began to excite discord in the two Republics of the Rio de la Plata: and so sudden and complete was this change, that in the councils of the Brazilian Cabinet the natural friends of the Empire, those who had given it so many proofs of their loyalty and friendly interest, were treated in a hostile manner whilst the very Goverment of Brazil at the same time proceeded to protect those who had never ceased to conspire against its tranquillity and existence.

The Argentine Government was not long in experiencing the effects of this change, and repeatedly complained of the Agents of Brazil, upon whom, through respect to the dignity of the Empire, it threw all the responsibility of its errors. But two events obliged it to protest directly against that Government: one was the acknowledgment of the pretended independence of Paraguay, and the other the scandalous mission of Viscount de Abrantes for bringing the armed intervention of England and France to the River Plate. The first of these acts attacked the sovereignty and integrity of the Argentine Confederation, and the second endangered its very independence. It was no longer possible not to perceive, nor dissemble the hostile intentions of the Cabinet of Brazil, which all attributed to one of the most ignoble sentiments of the human heart, and against which Governments ought always to guard, even should they consider themselves offended.

Such was the state of our relations with Brazil at the beginning of 1845, when the Emperor addressed these singular words to its Chambers. »In the »great conflicts of the neighbouring Republics of the Rio de la Plata, my »Government takes care to employ the convenient measures for the preser»vation of peace, sustaining the national dignity and interests, without of»feuding the rights of those Republics.» In the meantime there was not one of its acts which was not a most serious offence to the rights, interests and dignity of a friendly nation.

We do not wish to tire our readers with the repetition of the arguments which the Argentine Government has made use of for proving the injustice, and even criminality of those proceedings; but we cannot help calculating their consequences. Far from us the idea of exciting the minds, in which we should rather wish to be able to calm the just indignation by which they are moved. As public writers, we have given unequivocal proofs of the temperance of our opinions, particularly in the questions with Brazil, which we have always treated with consideration and respect. But we would not fulfil our duty, if in such unfortunate circumstances we were not to raise our voice for demanding what our conscience suggests.

The excentric policy of Brazil has placed its Government in a much more dangerous position than its councilors can suppose. The ease with which it has violated all the principles of the common law of nations, deprive it of the right of invoking them in analogous cases, which it ought not to consider impossible. The disturbers of its internal peace may now expect to be treated as its Ministers have treated the rebels of the Argentine Confederation and of the Republic of Uruguay: find not only refuge in their territories, but also protection, aid, arms, horses, and every thing they may want for returning to their nefarious work of destruction and death. The Commanders of our vessels of war can no longer refuse to receive on board and land in vulnerable parts of the immense coast of Brazil, those who follow the footsteps of the Bentos Gonzalvez, the Canabarros, the Nietos All this has been practiced by the Agents of Brazil in favor of the ruthless Unitarians, with the greatest barefacedness, and without regarding the reclamations of the Argentine Government. And what would be the answer given to the representatives of some revolted province of Brazil, were they to present themselves with the act of their independence for its being acknowledged? Has not the Imperial Government done so with Paraguay, illegally separated from the Argentine Confederation, after having manifested its firm and free resolution of irrevocably belonging to it?

General Rosas will not do so nor allow it, what ever may be the motives of displeasure given by the Cabinet of Brazil; but every one has not the elevation of character, and the firmness of opinions of General Rosas; and he who voluntarily deviates from the public law of nations, must every moment fear becoming the victim of his own imprudence.

General Rosas will never imitate such deplorable examples, and nothing will be able to make him deviate from the line marked out to him by his duty as a magistrate, and his sentiments as an American. We would even venture to assure that if the Brazilian nation was ever threatened by a foreign power, it could depend upon the support of the one who has been so atrociously offended by those who govern it.

(From the *Archivo Americano* of the 28th inst.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 29 de Enero de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 28	1,595,445 4¼	41 ¼	861,0 0	1,986	254,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	26,893 6	....	56,384 6				
Cargánse 3,327 ps. 5 reales puestos de menos en las letras cobradas, columna de moneda corriente del Estado del dia 23	3,327 5						
	1,625,666 7¼	41 ¼	917,384 6	1,986	254,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
A D. Juan Burlando, por cal para la obra del muro de la Alameda	14,726 2						
Existencia	1,610,940 5¼	41 ¼	917,384 6	1,986	254,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,625,666 7¼	1 4¼	617,384 6	1,986	254,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 29 de Enero de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer. De comisos y multas		263 7		
Exist'a. de ayer. Del Estado	53,523 5	....	....	77 7
Entrada	1,559 3¼	....	56,384 6	
Salida	1,558			
Puerto	134			
Contribucion	96			
Papel sellado	13,750			
Correos	900			
Policia	8,896 2¼			
	80,417 3	263 7	56,384 6	77 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos par devoluciones.
A la Tesoreria General	26,893 6	....	56,384 6	
Exist.a De comisos y multas		263 7		
Exist.a Del Estado	53,523 5	....	....	77 7
	80,417 3	263 7	56,384 6	77 7

Buenos Aires, Enero 29 de 1847—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION
DE
Ganado.

TABLADA DEL NORTE.
Enero 27.

Del Monte ha conducido don Benigno Muñoz 100 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 37 á don Jorje Arnol, 22 á don Leonardo Diaz, 16 á don Juan Caunes, 6 á don Fernando Blanco, 8 á doña Remedios Diaz, 11 á don Agustin Garcia: para abasto.

Del Monte ha conducido don Agustin Ferreyra 90 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 10 á don Manuel Iturriaga, 10 á don Manuel Lopez, 7 á don Ventura Amarillo, 12 á don Eleuterio Salarayan, 26 á doña Juana Morales, 15 á don Leonardo Muños, 10 á don Agustin Garcia: para abasto.

De Moron ha conducido don Domingo Ferreyra 95 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva; 93 á don Toribio de la Fuente, 2 á don Martin Correa: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Felipe Abalos 103 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 7 á doña Josefa Balladerez, 1 á don Agustin Lopez, 53 á don Bruno Ormella, 10 á don Mateo Duarte, 9 á don Pedro Monsalvo, 1 á don Norberto Saavedra, 1 á don Juan José Butierrez, 19 á don Gabriel Hernandez, 1 á don Felipe Ramirez, 1 á don Melchor Torres: para saladero.

De Tapalquen ha conducido don Pedro Acevedo 396 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 321 á don Manuel Balenzuela, 75 á don Demetrio Silva: para saladero.

28.

De la Matanza ha conducido don Alberto Rodriguez 68 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; á don Modesto Rodriguez: para abasto.

Del Pilar ha conducido don Angel Hernandez 51 cabezas, compradas por don Manuel Sobas; á don José Melo: para abasto.

De San Andres de Giles ha conducido don José Maria Marmol 44 cabezas, compradas por el Introductor; 35 á don Pablo Rodriguez, 9 á don Antonio Ormachea: para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Lorenzo Anguonelo 138 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 21 á don Francisco Muñoz, 32 á don Victoriano Loisa, 8 á doña Maria Ocampo, 5 á don Juan Machado, 6 á don Estanislado Cardoso, 25 á don Pedro Merlo, 11 á don Remigio Garcia, 30 á doña Bartolo Ferreyra: para saladero.

Mercado del Oeste.

Trigo vendido en el dia de la fecha.
Enero 28.

Se han vendido ciento noventa y seis fanegas trigo de pan á los precios desde 160 hasta 180 ps., perteneciente á la clase superior y regular.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS
QUE
SOLICITAN PASAPORTE.

1.ª PUBLICACION
DIA 30.

D. Nicolas Paudan	Rio Janeiro
Clemente Lucero con arrias	San Juan
Marcos Argüello	Córdoba
Luis Nuñez, su esposa y un hijo	idem

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Curso Elemental de Matemáticas.

EL que firma, avisa al Público, que para el dia 1.° del entrante mes de Febrero, con permiso superior, abrirá su clase de Matemàtica en la oficina del Departamento Topográfico. Las materias que han de formar el curso serán los siguientes:

Aritmética.
Algebra.
Geometría.
Aplicacion de la Algebra á la Geometría.
Trigonometria, rectilínea y esférica.
Secciones cónicas.
Principios de mecánica.
Geografia matemática.

Y terminarà con el conocimiento práctico de los principales instrumentos matemáticos como son: la escuadra del agrimensor, la plancheta, la aguja, el grafómetro y el teodolite; su uso en la medicion de terrenos y levantamientos de planos, y finalmente la construccion de estos en el papel.

Saturnino Salas.

e30 15*

AVISO.

EL que tenga y quiera vender la Filosofia del Lugdunense en latin, ocurra á la Libreria de D. G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

e30—tfs.

A LOS SRES. QUE EDIFICAN.

BALDOSAS del pais y de superior calidad, para pisos, techos y hornos de panaderia, se fabrican calle de Corrientes No. 323. e30—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 3, 4 y 5 del entrante mes de Febrero, bajo las Galerias de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de hacer almonedas y remate en la última de casas y un terreno de la propiedad de D. Vicento Loure situad una de las primeras por formar esquina á las calles del Comercio y Representantes, Cuartel 9, cuyo terreno se compone de 7 varas de frente al Norte y 39 de fondo al Sud, tasada en 28,891 pesos, La 2.ª contigua á la anterior en terreno de 16¾ varas de frente al Este y 18½ de fondo al Oeste, tasada en 32,123 pesos. La 3.ª en seguida de la que antecede, compuesta de 9½ varas de frente al Este y 65 de fondo al Oeste, tasada en 34,085 pesos, y el terreno contiguo á esta última, compuesto de 15 varas de frente al Este y 18½ de fondo al Oeste, tasado en 7,420 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de sus tasaciones, pueden ocurrir á la Oficina, hoy al cargo del Escribano que firma. Buenos Aires, Enero 30 de 1847.

Izarrualde.

e30 3p.

AVISO.

HABIENDOSE extraviado un pagaré firmado por D. José M. Bonorino el 26 del corriente Enero á pagar el Sàbado 30 del mismo, importe de dos mil setecientos setenta y nueve patacones, se suplica á la persona que lo haya encontrado, se sirva entregarlo en la calle del Parque núm. 23, pues están tomadas todas las medidas necesarias con el tenedor, y queda sin ningun valor ni efecto.

e30—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

REMATES

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.

En la calle de Comercio No. 59.

El Lunes 1.° del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura para el desalojo de dicha casa, todos los muebles y demas, cuyo pormenor es el siguiente:

1 cuja de caoba camera con colchones, 1 par mesas de caoba de un pié, 1 mesa de escritorio id. id., 2 docenas sillas de esterilla, americanas, candeleros, mecheros de tres luces, 1 relox de bolsillo de patente montado en diamantes, 1 alfiler de oro con cadena, candeleros, palmatorias, mesas de varias clases, costureros, alfombras, varias alhajas, sillas de montar de señora, y porsion de otros muebles que estarán á la vista.

POR LOS MISMOS.
Reconquista 14.
De Muebles &.

El Lunes 1.° de Febrero á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varios muebles de uso y algunas alhajas como ser: 1 comoda de caoba, 1 sofa id. con asiento de crin, 1 mesa redonda de sala, 1 docena sillas de esterilla, 1 id. de madera, 2 cujas cameras, 1 marquesa de caoba, 1 cuja de fierro, reloxes de oro de cilindro, id. de plata cadenas de oro para id., anillos y carabanas, 1 costurero, 1 cajita para niño, candeleros y palmatorias, 1 piano pierna de calzon, 1 par mesas de arrimo, 5 relojes de sobre mesa, cajitas doradas, 2 sillas de montar de señora, 1 cajita de caoba y otros muebles y alhagas.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.

El Lunes 1.° de Febrero á las 11 en punto de la mañana se rematará lo siguiente.

2 cajones de cotin Americano y listados para camisas recien introdur dos &a. &a.

POR LOS MISMOS.
Reconquista 14.
Artículos de almacen.

El Miercoles 3 de Febrero á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura por conclusion de factura porcion de comestibles y artículos de almacen cuyo pormenor es el siguiente—

10 pipas vino carlon, 2 cajones fósforos, 200 cajas jabon amarillo inglés, 100 cajitas té perla, 150 id. té negro superior, 350 resmas papel blanco, 50 barricas poster, 40 tercios yerba paraguaya, 50 id. parnaguá, ginebra en frafqueras, pimenton, 80 rollos tabaco del Brasil fresco, arroz en sacos, tabaco tucumano, cigarros habanos y otras especies del mismo ramo.

POR LOS MISMOS.

En el almacen situado en la calle de Cuyo cuartel 46.

El Jueves 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias que se encuentran en el expresado almacen, correspondiente á la testamentaria del finado don Damingo de los Santos: á saber—café en tarros, té idem, jabon negro, belas de sebo, fideos, fariña, almidon de trigo, azucar blanca, porotos, chuño, galleta, nueces, papel de estraza, yerba paraguaya, pasas de higo, sal, quesos, azeite de comer, tabaco negro, algunas bebidas, grasa, azadas, palas, tinajas de barro, loza y cristales, lebrillos de lata, cucharas de fierro, todas las medidas del despacho, batería de cocina, alguna ropa de uso, como ser 1 poncho de paño con botones de plata, camisas pantalones, chaquetas, sabanas, catres, colchones, incluso el armzon, mostrador &a.

POR LOS MISMOS.
De efectos—Reconquista 14.

El Jueves 4 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularán, varias clases de géneros, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR FEDERICO SILVA.

En su casa calle del Perú núm. 10½.
Comestibles recien introducidos.

El Miércoles 3 de Febrero á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio, en lotes y á plazos, los siguientes artículos que se van á desembargar, y son—

50 barricas azucar blanca reconcavo 40 id. id. terciada idem, 70 sobornales yerba paraguaya riquísima, 30 rollos tabaco fresco.

En seguida.

Yerba paraguaya, tabaco idem, ginebra en cascos y frasqueras, vino catalan, caña, arroz, garvanzos, papel blanco y florete español, vino seco en barriles, papel de estrasilla, pimenton dulce, galleta americana, anis, y porcion de mas artículos que se manifestarán en el acto del remate.

SE VENDE.

Una casa en la calle de la Esmeralda núm. 186, edificada en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo, tiene siete piezas, cocina y demas oficinas, un hermoso emparrado y variedad de arboles frutales; en la misma casa encontrarán con quien tratar.

e27—6p.

Se vende

UNA casa con bastante comodidad y que hace esquina en el pueblo de San Fernando, con parrales y árboles frutales.

Tambien un terreno entre San Isidro y la Punta Chica, por los demas pormenores y tratar ocúrrase á D. Federico Silva calle del Perú No. 10½. e27—tfs.

Se avisa

A todos los acreedores de la fallida doña Cayetana Arroyo de Arechaga se sirvan presentar las cuentas documentadas de las acreencias al síndico del concurso en término de quince dias contados desde la fecha, pues despues de este término no se admite reclamo.

Asimismo todos los deudores á la tienda de dicha Doña Cayetana se sirvan cubrir sus deudas en dicho término predicho, pues de otro modo se verá el síndico obligado á presentarlos ante el Tribunal. Unos y otros ocurran á la calle de Representantes No. 21.

Buenos Ayres, Enero 25 de 1847. e26—3c.

BOTICA EN VENTA.

EL surtido de drogas y enseres de la botica que fuè del finado D. Enrique Godfrey, calle de la Catedral núm. 30. Los curadores de los bienes están ya dispuesto, á recibir propuestas; puede verse el inventario de los efectos en la calle de la Reconquista No. 33. e25—6c

---

PARA SANTIAGO, TUCUMAN Y SALTA.

SALDRA en toda la semana entrante, la buena y conocida tropa de carretas tucumana de D. Francisco Gutierrez: tiene las dos terceras partes de la carga contratada, y por el resto ó pasage ocúrran á su consignatario—

Saturnino San Miguel,
Calle de Maypú núm. 14.

e29—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Se venden.

UNA yunta de caballos de excelentes condiciones, blancos y muy iguales bastante mansos, de un pasear bueno, tiran volanta à la perfeccion y se darán á un precio módico, el que se interese en ellos, puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 234.

e29 3p.

Aviso de interés.

SE vende una casita con sala adentro, aposento y comedor, un altillo, poso de valde, cosina y lugar, con zaguan y su puerta de calle y fondo como de 65 varas; en el bajo precio de 16 mil pesos: calle del Parque No. 330 al lado de dicho número encontrarán con quien tratar, todo es de azotea y nuevo. e29—3p.

Aviso interesante.

SE necesita un jóven como de doce á catorce años, para una casa de negocio en un Pueblo de Campaña, distante veinte leguas al Norte de esta Ciudad, que sepa escribir y contar, la persona que lo tenga, dando garantias de su conducta, puede ocurrir à la calle de Maypú núm. 213.

e29 3p.

SE ALQUILA.

UN cuarto en la calle de Potosí No. 22. e29 1p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

AVISO A LA HUMANIDAD.

UN jóven desgraciado sumerjido en el lecho del dolor hace el periodo de nueve años, tullido y cubierto de úlceras, y sin mas recurso que el auxilio de las almas compasivas que se dignen favorecerlo con sus limosnas. A cuyo bien será grato hasta la Divina Providencia, la que premiará las buenas acciones de los corazones humanos, dignándose pasar por la habitacion calle de Tacuarí frente al nùm. 18.

José Sinforoso Martinez.

e29—6g

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso al público.

EN la calle de Corrientes núm. 183, frente á los Carros Fúnebres, se vende una Carreta aguatera, con una yunta de bueyes, con sus útiles correspondientes, y como para trabajar sin hacer gastos ningunos.

e29—15p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

COLEGIO
Republicano-Federal
DE
BUENOS AIRES.

LA Direccion tiene el honor de avisar à los Sres. Padres de familia que, concluido el período de vacaciones concedido à los alumnos mayores del Colegio, volveràn á abrirse el 3 de Febrero próximo, las aulas siguientes—

Latin mayores—Filosofia, 1.° y 2.° año—Matemáticas, 1.° y 2.° año—Física, 1.° y 2.° año.

La matrícula queda abierta desde este dia para los Sres. que quisiesen incorporarse á cualquiera de las clases mencionadas—Buenos Aires, Enero 28 de 1847.

e28—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO

DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

AL frente de la costa del Pueblo de Quilmes se ha hallado el 21 del corriente mes, un bote lleno de agua, color verde-mar, de cuatro varas tres cuartas de largo, dos de manga, y dos remos dentro, uno útil y otro inútil. Ademas se ha encontrado posteriormente, un anclote con su correspondiente vara, una amarra blanca de treinta y tres brazas, y una negra con nueve. Las personas que se crean con derecho à las expresadas especies, justificando su propiedad, pueden ocurrir al infrascripto que ordenará su entrega. Buenos Aires, Enero 27 de 1847.

XIMENO.

Al gran baratillo,

Desde hoy, de rapé de la princesa, fresco, recien introducido en derechura.

SE vende á 20 pesos la libra por menudeo, y por cantidad de libras se dará algo mas acomodado, habiendo tambien paquetes de media libra; en la chocolateria de D. José Gonzalez, esquina de las calles de Catedral y Cangallo, que hace cruz con el cafè de Catalanes—Tambien se compra una puerta grande como para almacen.

e28—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Hospital General de Mugeres.

En él se necesita una señora sin familia, que sea de buena conducta, que sepa leer, escribir y sea federal.—Enero 28. *Rosados.*

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL VERDADERO BARATILLO

EN EL ALMACEN CALLE DE SUIPACHA NUMERO 210—

PLAZA DEL TEMPLE.

FRENTE A LOS RANCHOS.

Yerba Paraguaya selecta libra	3½	ps.
Id. superior............	» 3	»
Id. muy buena........	» 20	rs.
Id. buena-............	» 2	ps.
Id. misionera de la mejor...........	» 20	rs.
Id. buena.............	» 2	ps.
Azucar blanca seca de la Habana	» 3	ps
Id. buena.............	» 20	rs.
Id. blanca buena lib.	18 y 20	rs.
Arroz blanco y entero ...libra	10	rs.
Fariña blanca y fina....	» 6 y 8	rs.
Tabaco picado superior libra...............	8, 10 y 12	ps.
Almidon de trigo........ libra	2	ps.
Café molido..............	» 5½	ps.
Id. en grano	» 3½	ps.
Vino carlon catalan cuarta...................	10 y 12	rs.
Por frasco..............	5 y 6	ps.
Vinagre bueno, cuarta...	1	ps.

Caña, aguardiente, anis y ginebra de Holanda, aceite, grasa, cabon, maiz.

Velas de baño, vino moscatel cerveza del pais, licores, cigarros de hoja el atado de 128 á 6 pesos, id. de papel superiores, y loza cristales y todo lo que contiene un almacen de abasto bien surtido.

e25—6c

¡Viva la Confederacion Argentina!

Para Valparaiso y Lima.

PASAGEROS solamente saldrá del Puerto de Montevideo para el 5 de Febrero el muy velero, forrado y clavado en cobre, Bergantin Sardo "Cocodrillo" los Ses. que gusten tomar pasage en dicho buque, vease con su consignatario D. Jacinto Caprile calle de Cuyo No. 63.

e19—15c.

¡Viva la Federacion!

Se vende

UNA casa en la calle de la Reconquista con el número 239, edificada en 28½ varas de frente y 70 de fondo, con nueve piezas útiles y dos pozos de balde. Quien se interese ocurra á su dueña que vive en ella. e19 3p

---

Para San Nicolas, Rosario y Córdoba.

PRINCIPIARA á cargar el Lunes 11 del corriente para dichos destinos, la acreditada tropa de carretas de D. Andres Lepe, los Sres que gusten contratar por el resto de carga que falta, ocurran á su consignatario.

Calle de Maypú No. 14.
Santurnino San Miguel.

e8 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages Unitarios!

NOVENA

DE María Santísima, Madre y Señora nuestra, con el augusto título de Betlem en su maternidad, dispuesta por el Padre Fray Joseph de San Francisco, Presbítero de la Orden de Betlemitas de la Ciudad de la Habana.

Reimpresa en Buenos Aires, se halla de venta en esta Imprenta.

Precio 2 pesos.

Aviso á los Jóvenes.

EN la tienda de columnas calle de la Victoria No. 158½ se nesecita un dependiente que sea instruido en dicho ramo, de edad de 16 á 17 años y que tenga quien responda por su conducta.

e19—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

Sanguijuelas.

A 3 y 4 ps. una, y por mayor mas baratas; son de regular tamaño y prenden al momento; hay tambien hamburguesas de las mas grandes que se hallan; se aplican á precios cómodos y todo lo concerniente al ramo de flebotomía—Vive en su establecimiento de barbería, calle de las Piedras No. 4, del hospital de mugeres para el alto la cuadra siguiente, al lado de la botica que hace esquina con la calle de la Federacion, donde se le encuentra á todas horas de dia y de noche—A los pobres de solemnidad gratis. e27—3p.

Aviso.

LOS Señores que gusten tener tinta rica de escribir, pueden ocurrir al almacen de zuelas calle de la Piedad No. 144 en donde se vende por cajones de doce botellas, ó botella suelta, garantiendo ser todas de igual calidad y de la mejor clase que hasta el presente pueda haberse fabricado, teniendo la condicion de mantenerse siempre firme su color y no espesarse en el tintero.

e28 1mp.

Aviso interesante.

SE vende una buena finca toda de azotea á la moderna, en la buena calle del Parque No. 129; quien se interese ocurra para tratar á la calle del Perú núm. 166 ó en la misma calle núm. 23. Otra calle de Tucuman núm. 109 con 4 piezas cocina y demas oficinas.

e28—3c.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

DURAZNOS DEL MONTE.

SE han recibido en el Depósito Americano, calle del Restaurador Rosas número 192, al lado de la Panadería; y se venden á 12 reales y un peso la docena &a. &a.

LOS MISTERIOS DE PARIS.

COMPLETOS rica edicion 2 tomos, se vende en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí num. 28

En la librería y litografía Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí Num. 28, se venden las obras siguientes—

AMOR de un elegante 1 tomo, Aventuras de un elegante 1 tomo, amante anonima 1 t., Adedeker ó las intrigas del serrallo, amor y muerte 1 t., aventuras de zapaquilda 1 t., andres por Jorgesand 2 t., abuelo [el] 1 t.. el asesinato 3 t., bug-jurgal 1 t., balcon de averza 1 t., barbero de Paris 2 t., Arturo é Isaura 1 t., tesoro de romanceros españoles por Ochoa 1 t., poesias de Espronceda 1 t., génio del cristianismo 3 t., los màrtires 2 t., impresiones de viajes por Dumas 2 t. cuentos de la mamá 1 t., los novios 2., Oscar y Amanda 4 t., cartas de un viajero 3 t., Ntra Sra. de Paris 3 t., Ida y Natalia 2 t., la estrangera 2 t., Jacobo 3 t., el hombre de los tres colzones 3 t., el doncel de D. Henrique el doliente 4 t.. la dama del lago 2 t, dias en el campo 4 t., 15 dias en Londres 1 t., romances del Cid 1 t., la indiana 2 t., Lelia y Esperidion 2 t., voz de la naturaleza 3 t., el renegado 3 t, los rebeldes 3 t., viajes del jóven Anacarsis 2 t., los Estuardos 3 t., los tres castillos 2t., el doble reinado 2 t., la lechera 2 t., Leoncio y Clemencia 2t., el gitano 1 t., amor y religion 1 t., testamento parcial 1 t., el corsario 1 t., Maclovia y Federico 1 t., crau 1 a, el ente 1 t., caverna de la muerte 1 t., Matilde 4 t., Rob Roy 4 t., Quintin Duward 4 t., el anticuario 4 t., Ivanhoe 4 t., el oficial aventurero 2 t, Peveril del Pico 5 t, el Conde de Toloss 3 t., Warteley 4 t., el soldado visoño 4 t., el Condestable de Chester 3 t., los puritanos 4 t., Memorias del Mariscal Suchet 4 t., la gitana 2 t., Carlos Grandison 4 t., los plantadores 4 t., el palacio de Lambert, vigotes 1 t., El castillo de Keniworth 4 t., la Leandra 9 t., los tres Gilblases 4 t., la resignacion 2 t., los cuatro Juanes 2 t., el proscripto 3 t., el galjumbo 2 t., càrceles de Edimburgo 4 t., Clara de Almeida 2 t.; Estela 1 t., Eusebio 4 t., Guzman de Alfarache 4 t., Gil-Blas aumentado con las anotaciones de Llorente 4 t., Don Quijote 6 t., Joco 1 t., juegos de tertulias 1 t., Marbel ó el agugero en el codo 1 t., Numa Pompilio, novelas de Cervantes 1 t., Persiles y Sigismunda 4 t., poesías de Rementeria 1 t., id. de Iglesias 3 t., poesías de Lopez de Vega 1 t., id. de Moratin 1 t., id. de Lamartine 1 t., id. de Martinez de la Rosa 1 t, id. de Cotomer 1 t., Pensil de las musa 1 t., revolucion francesa por Thiers 6 t., id. por Delaure 6 t., id. por Aquil Roche 3 t, Revista Enciclopédica 6 t., veladas de la Quinta 6 t., id. de San Petesburgo, lunes de las Sierras 1 t., los amores de Ismene é Imenia 1 t., Iliada de Homero 3 t., Zuma ó el descubrimiento de la quina 1 t., obras completas de Martinez de la Rosa 6 t., el Recluta 2 t.

Analise du Jeu des Echecs.

Par A. D. Philidor-avec une nouvelle notation abrégée et 42 planches, ou se trouve figurée la situation du jeu pour les renvois et les fins de parties. Se vende en la librería y litografía Argentina, calle de Potosí No. 28.

LEYES
Fundamentales

DE la Monarquia Española, segun fueron antiguamente y segun conviene que sean en la época actual, 2 tomos, se vende en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí número 28. e31—tfc.

Misal romano y ritual.

RICA edicion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Libreria y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

SE ALQUILA.

LA hermosa casa núm. 96 calle de la Catedral; contiene 14 piezas grandes, muy propia para una casa de comercio, por su mucha estension y situacion central. En la misma casa encontrarán con quien tratar los que se interesen en ella. e15—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Siendo llegado el tiempo dentro del cual deben registrarse en este Departamento todos los rodados bien sean de trabajo ó de recreo; se previene á sus propietarios ocurran con sus respectivas patentes para la operacion ante-dicha, y al mismo tiempo entregarles el No. que les corresponda, el cual deberán poner en el carruage en lugar visible.

Las personas agraciadas por el Superior Decreto de 25 de Mayo de 1841, y que les corrresponde el artículo 2; tambien deben ocurrir para justificar la obcion à la esepcion y recibir el número que corresponda á sus rodados. Buenos Aires, Enero 13 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

LOS cargadores de tráfico y los que sin haber pertenecido al grémio, se ocupen de este trabajo, se presentarán en la Casa Central de Policía, el dia 20 del presente á fin de organizarlo de nuevo, á cuyo efecto se les harà saber las form lidadades que tienen que llenara a poder ser matriculados. B par s Aires, Enero 13 de 1847. ueno

---

Se venden

DOS yuntas de caballos sumamente blancos, de muy buenas condiciones: nuevos y enteramente mansos, propios para enseñarles á tirar un carruage. El que se interese en ellos, ó bien sea por uno, puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 234, donde encontrarán con quien tratar, los que serán propuestos á un precio bastante equitativo. e13 3p

---

A LOS ARRENDATARIOS. DE

QUINTAS.

SE desea alquilar un par de piezas en una casa quinta ó chacra en el partido de San José de Flores, para una corta familia que trata de pasar el resto del verano en el campo.: Para tratar ocurrase à la calle de Cangallo núm. 69.

e13—3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Al Comercio.

LA sociedad que existia en esta plaza, de Ibarra y Macome, queda desuelta por mutuo convenio y en adelante seguirá la casa, bajo la sola firma de Gregorio Ibarra, á cuyo cargo quedan las liquidaciones de todas las cuentas pendientes. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1846.

Ibarra y Macome.

Conchavada.

SE necesita una para mucama, que sea sola y se conchave para vivir en la casa; dando informes de su conducta ocurra á la calle de Potosí No. 18. e13 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE necesita en la quinta de Santa Lucia de Barracas una mucama y un peon que sepa andar á caballo, los cuales dando informes de su conducta se les pagará un buen sueldo. e13 10p

---

SE OFRECE AL COMERCIO.

UN indibiduo para una casa de negocio en esta Capital asegurando estar instruido en cuanto concierne en la teneduría de libros, y tambien segun el nuevo mètodo [Baymond Torcival] hallándose con suficiente capacidad para desempeñarlo que lleva expuesto; para tratar ocurran á la calle de las Artes No. 120. e13 1p.

Se vende

UNA hermosa ballenera, recien construida de 40 pies de largo y 15 de mango, y hecha para ser muy velera y lleva bastante carga; quien desee verla puede ocurrir á la calle de San Juan, atras del Hospital de Hombres encontrarà con quien tratar.

e13—6p

Prácticas

DE un cristiano para regular su vida segun las máximas de la religion, con varias meditaciones y el ordinario de la Sta. Misa 1 t., rica encuadernacion dorada y estampada: se halla en la Libreria de la Independencia, calle de Representantes No. 60

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—